

ACTA SESION ORDINARIA 4719

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos diecinueve, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del treinta de noviembre del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Pbro. Claudio María Solano Cerdas y Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación. Ausente: Sr. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales. Por la Administración: señor Ricardo León Sandí, Gerente General; señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.
El señor Secretario Técnico, sugiere incluir dentro del punto de Correspondencia, el oficio AI-0734-2015, en relación al cumplimiento del acuerdo 620-2015-JD.

Se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número 4717 y de la Sesión Ordinaria núm. 4718.
4. Correspondencia
 - 4.1 Oficio SGT-1284-2015, de la Subgerencia Técnica, relativo a la coordinación de Mesas Empresariales y Sociales. Cumplimiento de Acuerdo núm. 552-2015-JD.
 - 4.2 Oficio SGT-1433-2015, de la Subgerencia Técnica. Informe del señor Omar Wright Grant, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en relación a la problemática de las becas, señalada por alumnos. Cumplimiento de Acuerdo núm. 509-2015-JD.
 - 4.3 Oficio SGA-900-2015. Informe sobre contratación de seguros para los equipos electrónicos que utilicen los funcionarios. Cumplimiento de Acuerdo núm. 478-2015-JD.
 - 4.4 Oficio SGA-895-2015. Informe sobre la llegada tardía de los materiales de los cursos a la Regional Huetar Caribe. Cumplimiento de Acuerdo núm. 509-2015-JD.
 - 4.5 Oficio AL-337-2015. Informe sobre la propuesta del Reglamento para el pago del incentivo a personas trabajadoras del INA que laboren en condiciones de peligrosidad. Cumplimiento de Acuerdo núm. 555-2015-JD.
 - 4.6 Oficio MSR-063-2015, suscrito por el representante legal de la empresa Medranos SRL, relativo a la licitación pública 2012LN-000005-05.
 - 4.7 Oficio SGA-880-2015. Solicitud de prórroga al cumplimiento del Acuerdo núm. 480-2015-JD, en relación a proyecto de Política de Gestión de Mantenimiento de carácter Preventivo y Correctivo.

4.8 Oficio SITRAINA DOC 195-15, relativo a consultas sobre aspectos del pago de horas extra.

4.9 Oficio SITRAINA 191-2015. Solicitud de informe sobre gastos en las pasadas Olimpiadas INA 2015.

4.10 Oficio AI-00734-2015. Auditoría Interna. Cumplimiento acuerdo 620-2015-JD.

5. Mociones.

6. Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-2362-2015, que remite el oficio DFOE-EC-0796, de la Contraloría General de la República, informe DFOE-EC-IF-28-2015, Auditoría de Carácter Especial sobre la ejecución del presupuesto del año 2014.

7. Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-2361-2015, que remite el oficio DFOE-EC-0789, de la Contraloría General de la República, informe DFOE-EC-IF-27-2015, Auditoría de Carácter Especial ejecutada en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) sobre los recursos financieros del INA en las actividades de capacitación, asesoría técnica y de apoyo empresarial, para los beneficiarios del SBD.

8. Asesoría Legal. Oficio ALEA 643-2015. Proyecto de ley que se tramita en la Comisión de Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, bajo el expediente legislativo N°19.720 denominado "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO JUVENIL (SEJOVEN) E INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES".

9. Asesoría Legal. Oficio ALEA-647-2015. Decreto conocido como "Desarrollo del Golfo de Nicoya".

10. Documentos para ser vistos en próxima sesión.

- a. Oficio GG-1758-2015. Análisis de la situación del Centro de Formación del INA ubicado en León XIII.

- b. Oficio SGA-898-2015. Propuesta de Reglamento de Construcción de Obras del Instituto Nacional de Aprendizaje
- 11. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
- 12. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 648-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4719.
2. Que el señor Secretario Técnico sugiere incluir dentro del punto de Correspondencia, el oficio AI-0734-2015, en relación al cumplimiento del acuerdo 620-2015-JD.
3. Que los señores Directores presentes aprobaron la inclusión de dicho oficio en el Orden del Día.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4719, INCLUYENDO EL OFICIO AI-0734-2015, TAL COMO LO SUGIRIÓ EL SECRETARIO TÉCNICO.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La señora Auditora Interna, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número 4717 y de la Sesión Ordinaria núm. 4718.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Extraordinaria 4717, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 649-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4717 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2015.
2. Que no hubo ninguna observación de fondo ni de forma por parte de los Directores presentes a dicha acta.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4717, CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE

2015.

SE ABSTIENEN DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO LOS DIRECTORES MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALICIA VARGAS PORRAS Y CARLOS HUMBERTO MONTERO JIMÉNEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4718, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 650-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4718 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2015.

2.- Que no hubo ninguna observación de fondo ni de forma por parte de los Directores presentes a dicha acta.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4718, CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ARTÍCULO CUARTO

Correspondencia

4.1 Oficio SGT-1284-2015, de la Subgerencia Técnica, relativo a la coordinación de Mesas Empresariales y Sociales. Cumplimiento de Acuerdo núm. 552-2015-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Instituto Nacional de Aprendizaje
SUBGERENCIA TÉCNICA
Extensiones: 6275/6380, Fax: 2210-6227
Correo electrónico: SubgerenciaTecnica2@ins.ac.cr

La Uruca, 02 de noviembre del 2015
SGT-1284-2015

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico
Junta Directiva

Estimado señor:

En atención a la Comunicación de Acuerdo N° 552 2015 JD sobre la coordinación de Mesas Empresariales y Sociales, le adjunto la propuesta de programación de las mismas para el 2016.

Actividad Mesa Empresarial y Sociales	Fecha y Hora propuesta 2016	Lugar
1. Sector Empresarial UCAEP	Marzo 2 pm a 7 pm	A definir
2. Sector Sindical	Junio 8 am a 3 pm	A definir
3. Sector Solidarista	Julio 8 am a 3 pm	A definir
4. Sector Cooperativo	Agosto 8 am a 3 pm	A definir

Apenas podamos definir el lugar y la fecha exacta, le estaremos remitiendo la información a la Junta Directiva para su divulgación.

Cordialmente,



Diana Leonardo Gómez
Subgerente Técnica



SUB-GERENCIA TÉCNICA

Mivel Rodríguez Rodríguez, Presidente Directivo
 Ricardo León Sando, Gerente General
 Lilibeth Arango Villalón, Directora de Despacho, Gerente General

HJG/bw

* N° 2833-2015 / Ref. SGT-1188-2015

El señor Director Esna Montero, recuerda que el señor Director Solano Cerdas, había pedido una consideración, en el sentido de que primero fuera el Sector Solidarista. Asimismo, desea comentar que cuando se realizan estas Mesas, es para hacer el Plan Estratégico y el PASER es decir, no es solo que se va realizar la Mesa solo por hacerla, por eso pidieron que de ser posible se hicieran a inicios de año.

La señora Subgerente Técnica, añade que esto es para que lo que ellos piden, esté incluido en el PASER del año entrante. Incluso debe mencionar que ya para este año, se le ha dado respuesta a varias organizaciones, con lo que se tiene y algunas de ellas han mencionado que no les sirve que se realice en el primer trimestre o en el segundo.

El señor Director Esna Montero, acota que precisamente le parece que si se hacen en el mes de julio y agosto, no les va a surtir el efecto que los Sectores quieren, porque la idea es que sea reflejado en el PASER del próximo año, por lo que le parece que podría ser a principios de año, para que así, lo que el Movimiento Solidarista, el Cooperativista y el Sindical tienen para esa actividad de las Mesas Sociales, se pueda planear mejor, porque UCCAEP ya ha venido participando en todas las Mesas Empresariales, que se han realizado en todos los Sectores.

Sin embargo, los Movimientos, Sindical, Cooperativista y Solidarista, han participado muy poco o en casi ninguno.

El señor Gerente General, le indica al señor Director Esna Montero, que el PASER es un documento totalmente vivo, tanto así que el documento inicial y final, difieren en un gran porcentaje y en este momento se está revisando el del 2016, para actualizar algunos conceptos.

En ese aspecto, estas fechas no le preocupan mucho, porque pueden ser incorporadas en cualquier momento, una vez que esté definido qué es lo que se quiere hacer. Por esa razón, le parece que si se toman el tiempo necesario, después pueden comprometerse a incorporarlos en el momento en que se les diga.

El señor Director Esna Montero, agradece la posición del señor Gerente General, sin embargo sigue solicitando que se realice en el primer trimestre del año, para poder hacer las propuestas.

La señora Subgerente Técnica, indica que hay cosas que son importantes, como el hecho de que se tiene la realización del II Congreso de Comités de Enlace, que está para esas fechas, también el Congreso del Plátano y el Congreso de Aguacate, que ya van bastante avanzados.

En ese sentido, son varias actividades que se tienen, más las Mesas para Empresarialidad, que han sido muy enriquecedoras, incluso la última que se hizo en la Ciudad Tecnológica, con toda la Región Occidental, realmente fue de impacto para ellos.

Considera que les puede traer una propuesta, para definir fechas.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de que se realice en el primer trimestre del año 2016 y que se ponga en el calendario que se inicia con el Solidarismo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 651-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 552-2015-JD, de fecha 5 de octubre de 2015, los señores Directores tomaron el siguiente acuerdo:

ÚNICO: SOLICITAR A LA SUBGERENCIA TÉCNICA, QUE ADEMÁS DE LAS MESAS EMPRESARIALES, SE HAGAN MESAS CON LOS TRES SECTORES SOCIALES, INICIANDO CON EL SECTOR SOLIDARISTA, Y QUE PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN CRONOGRAMA DE DICHAS ACTIVIDADES EN UN PLAZO DE UN MES.

2.- Que mediante el oficio SGT-1284-2015, la Subgerencia Técnica presenta a la Junta Directiva el cronograma para la realización de la mesas empresariales, con las siguientes fechas para el año 2016, el cual se desglosa de la siguiente forma:

Coordinación Mesa Empresarial y Sociales

Actividad Mesa Empresarial y Sociales	Fecha y Hora propuesta 2016	Lugar
--	--------------------------------	-------

1. Sector Empresarial UCCAEP	Marzo	2 pm a 7 pm	A definir
2. Sector Sindical	Junio	8 am a 3 pm	A definir
3. Sector Solidarista	Julio	8 am a 3 pm	A definir
4. Sector Cooperativo	Agosto	8 am a 3 pm	A definir

3. Que los señores Directores una vez analizado y discutido el programa antes indicado en coordinación con la Subgerente Técnica, proponen que dicha Unidad re programe dichas actividades para que se celebren durante el primer trimestre del año 2016, y que la mesa correspondiente al Sector Solidarista sea el que se lleve a cabo en primer lugar, tal y como se había dispuesto cuando se discutió originalmente el tema.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA REPROGRAME EL CRONOGRAMA PARA REALIZAR LAS MESAS EMPRESARIALES Y SOCIALES DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016, Y QUE LA MESA CORRESPONDIENTE AL SECTOR SOLIDARISTA SEA EL QUE SE LLEVE A CABO EN PRIMER LUGAR EN DICHA PROGRAMACIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.2 Oficio SGT-1433-2015, de la Subgerencia Técnica. Informe del señor Omar Wright Grant, Director de la Unidad Regional Huetaar Caribe, en relación a la problemática de las becas, señalada por alumnos. Cumplimiento de Acuerdo núm. 509-2015-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.


19 de noviembre del 2015
SGT-1433-2015

Señor
Bernardo Benavides Benavides 
Secretaría Técnica
Junta Directiva

SUBGERENCIA TÉCNICA
Extensiones: 6275/6380, fax: 2210-6227
Correo electrónico: SubgerenciaTecnica2@ina.ac.cr



Asunto: respuesta al acuerdo AC-509-2015-JD

Estimado señor:

En atención al acuerdo supra citado, le comunico que el Sr. Omar Wright Grant, procedió a rendir un informe detallado de las situaciones que algunos de los alumnos de la Unidad Regional Huetaar Caribe han percibido como una problemática con las becas, de tal forma que se les adjunta el informe citado y además en la medida en que ustedes lo soliciten el Sr. Wright Grant está en la mejor disposición de presentarse personalmente a Junta Directiva a explicar de forma clara y detallada cada una de los puntos expuestos en el oficio URHC-1107-2015.

Esperando haber respondido lo solicitado, me despido.
Cordialmente,


Diana Leandro Gómez
Subgerente Técnica


SUB-GERENCIA
TÉCNICA

INIA
Dr. Derman Taparell Espinosa, Subgerente Administrativo
☐ archivo

ing 2957



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad Regional Hueter Caribe
Jefatura Regional
 Teléfono: 2798-2106, ext.104
 Email: ce@inaprestilias.co.cr

Lirón 11 de noviembre de 2015
URHC-1107-2015

Linda Isena Leandra Gomez
Sub. Gerente Técnico

Estimado Señora:

SUB GERENCIA
TECNICA

11 NOV 2015

RECIBIDO

Con el fin de dar respuesta al acuerdo de junta directiva No 508-2015-JD, en el apartado que establece: "Que el director Tyrzoma Eana Montero, menciona para que la administración presente a la Junta Directiva un informe sobre la situación que está pasando en la Unidad Regional Hueter Caribe en cuanto a los depósitos de los montos de las becas para los estudiantes, toda vez que se los está depositando montos incorrectos". Le informo lo siguiente:

Con el fin de tener una percepción global del comportamiento de la adjudicación de becas le presento el cuadro No1.

Como se puede observar en este cuadro la unidad regional tiene una ejecución de 90% en el monto de las ayudas económicas sin contar los meses de diciembre y noviembre. Situación que nos asegura una ejecución muy cercana al 100%.

Haciendo un análisis entre lo presupuestado originalmente y lo ejecutado, podemos ver como en los siguientes centros de formación se tiene una sobre ejecución presupuestaria, a saber:

> Centro	Regional	polivalente	de	Lirón
	(697,301,290+€22,818,071)	€75,180,000	=	119%



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad Regional Hueter Caribe
Jefatura Regional
 Teléfono: 2798-2106, ext.104
 Email: ce@inaprestilias.co.cr

> Centro de Formación profesional Taller Público de Lirón =
(698,887,307+€18,890,504)€75,180,000 = 100.7%

> Centro Regional Polivalente de Guacimo
(82,386,075+€13,663,763)€75,180,000 = 127%

Las únicas unidades ejecutoras que no tienen sobre ejecución son:

> Unidad Regional Hueter Caribe=(20,748,794+€17,583,130)€120,180,000= 85.1%

> Centro de Formación Profesional de Talamanca
(44,201,253+18,927,513)€75,180,000= 84.56%

La razón de esta sub. Ejecución y sobre ejecución, se debe a la administración presupuestaria que se ha tenido a nivel regional en donde la Unidad Coordinadora re distribuyó el presupuesto del centro de conto 37 acreditándolo de la siguiente forma:

- > Centro Regional polivalente = €16,520,000
- > Centro de Formación Taller Público de Lirón = \$5,000,000
- > Centro Regional Polivalente de Guacimo = €21,000,000
- > Centro de formación profesional de Talamanca = €1,000,000

Ajustando nuevamente el presupuesto y dejando la ejecución actual en los montos en que se encuentran en el cuadro 1



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad Regional Hueter Caribe
Jefatura Regional
Teléfono: 2708-2106, ext:104
Email: inad@inad.gov.ec

Cuadro N°1

Ejecución en Ayudas Económicas

Centro de Formación	Personas Atendidas	Total
Unidad Regional Hueter Caribe	111	40
Centro Regional Polivalente de Limón	46	77
Centro de Formación Taller público de Limón	52	23
Centro Regional Polivalente de Guácimo	113	36
Centro de Formación Profesional de Talamanca	59	23
Total	391	199



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad Regional Hueter Caribe
Jefatura Regional
Teléfono: 2708-2106, ext:104
Email: inad@inad.gov.ec

Según el informe de semestral de ejecución de programa de ayudas económicas para el segundo semestre se atendieron las siguientes personas (ver cuadro 2)

Cuadro No 2
Informe semestral de ayudas económicas

Centro de Formación	Personas Atendidas		Total
	F	M	
Unidad Regional Hueter Caribe	111	40	151
Centro Regional Polivalente de Limón	46	77	123
Centro de Formación Taller público de Limón	52	23	75
Centro Regional Polivalente de Guácimo	113	36	149
Centro de Formación Profesional de Talamanca	59	23	82
Total	391	199	590

Fuente SIAE

Como se puede observar las unidades ejecutoras que tienen la mayor cantidad de personas con ayudas económicas son la Unidad Regional Hueter Caribe y el Centro Regional Polivalente de Guácimo.

Esto a pesar de que desde el año 2014 hasta el mes de septiembre 2015, la unidad regional solo contaba con 3 trabajadoras sociales y que en determinado momento, por incapacidades, vacaciones y otras razones solo alcanzamos a contar con una.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad Regional Hueter Caribe
Jefatura Regional
Teléfono: 2798-2106, ext:104
Email: cevright@ina.pe

En el tema específico de los atrasos en los depósitos de las ayudas económicas se le debe indicar a los estudiantes lo siguiente: Las becas se manejan mediante un cronograma y muchos sienten que mes terminado es mes pagado y más bien el mes terminado es pagado hasta mediados del mes posterior.

Si bien es cierto se han presentado atrasos en los depósitos, estos se dieron por las siguientes razones:

- > El señor Kristian Bourne Badilla encargado del Centro de Formación Profesional de Limón le dio un derrame cerebral que lo incapacitó por aproximadamente 2 meses.
- > Posteriormente al padre del sr. Bourne se le diagnosticó una enfermedad terminal, el cual lo tiene postrado obligando al funcionario a tomar nuevamente vacaciones.
- > El Sr. Rafael López Vega encargado del proceso de servicio al usuario fue operado de un ojo y fue incapacitado por aproximadamente 3 meses.
- > La mamá de la Lic. Isabel Redondo Moya se le diagnosticó cáncer y la misma se encuentra en una etapa terminal.
- > El señor Luis Montero no está nombrado en el Centro de Formación Profesional de Talamasca y más bien le está dando un apoyo a la Jefatura regional.

Durante este periodo de tiempo a este servidor le toca tomar las riendas de cuatro centros de formación, viendo los diferentes ámbitos que este conlleva (becas, contratos, vales, cronogramas, otros), además de las labores de encargado de centro.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad Regional Hueter Caribe
Jefatura Regional
Teléfono: 2798-2106, ext:104
Email: cevright@ina.pe

Me vi obligado subir las planillas de becas de los 4 centros y dado mis derechos en el sistema al momento de generar los comprobantes de mezclaban los presupuestos de todos los centros situación que provocó problemas.

No obstante se determinó una metodología de trabajo con el proceso de servicio al usuario y se normalizó la situación.

Con todo y las situaciones presentadas, se puede observar una ejecución a la fecha es de un 95%.

En el tema de los montos incorrectos (percepción de los estudiantes), se debe recordar que eso pudo ser producto de una serie de variables:

- > Rebajas de oficios
- > Que se le haya depositado un sobre monto y a la fecha posterior se le rebaje.
- > La cantidad de días que asistió a lecciones.
- > Notas de los estudiantes.
- > Otros

Además los estudiantes tienden a comparar lo que reciben ellos con los demás, cuando el monto en becas es producto del estudio realizado por la trabajadora social y aunque las personas vivan en un mismo vecindario, la condición de una y otra puede variar.



El señor Director Esna Montero, menciona que con esta situación de las becas, cuando los Directores Muñoz Araya, Lizama Hernández y su persona, hicieron la denuncia en el Seno de esta Junta Directiva, fue porque tenían información de que en el tema de las becas, se tenían problemas particulares, de que al parecer les decían que les correspondía por ejemplo 180 mil y les depositaban 70 mil.

En ese sentido, cuando plantearon el tema acá, no es para que les digan como estuvo la ejecución, porque a todos los lugares donde van, les dicen que tienen problemas con las becas, por lo que nadie les puede engañar, por lo que considera que este informe no es el que solicitó, porque se pidió verificar las situaciones que estaban pasando con las becas específicamente.

El señor Presidente, indica que entendió en el cierre de la nota del señor Omar Wright, que lo que está solicitando es que para poder dar una respuesta más puntual, necesita conocer cada caso, porque son diferentes unos de otros. Asimismo cree que cuando se planteó el tema en Junta Directiva no se dio nombres, solo se dijo que un grupo de estudiantes, no estaban conformes con el monto que le estaban dando, porque se les dijo un monto y se les dio otro.

La señora Auditora Interna, señala que a manera de sugerencia, si no se tienen en este momento nombres de casos particulares, sería bueno que fijaran un período de tiempo, en el cual se quiere que se haga la revisión, sea tres, seis, doce meses, para que se coteje el monto aprobado, contra el monto depositado y en los casos en que hay inconsistencia, se investigue más allá, para ver qué fue lo que sucedió en esos casos, piensa que eso es lo que la Administración debe hacer en respuesta a la solicitud que plantearon los señores Directores.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, indica que no lo tiene muy presente, pero cree que sí dijeron que eran estudiantes del Taller Público de Limón, e inclusive estaba también el curso de cocina y textiles.

En ese aspecto, lo que esperan es una respuesta con respecto a esos casos, no con la estadística general de la Institución. Asimismo, han visto que comienzan a hacer comunes denominadores, como que no hay por parte de las trabajadoras sociales, criterios uniformes para el trato con los estudiantes, incluso ellos comentaron que las trabajadoras sociales, les dicen que “les voy a dar beca” y ella no es la que la va a dar, es el INA quien está becando y sienten que los recursos los están dando ellas y eso no es así.

También le parece que los criterios para otorgar la beca, son un tanto ambiguos, algunas veces hay entrevista y otras no, por lo que cree que son cosas a las que hay que poner atención y acá se ha dicho.

Por otro lado, cree que en el caso los materiales que no llegaron, dieron el nombre del curso, y cree que en ese momento fue cuando debió darse la justificación del caso.

El señor Director Monge Rojas, señala que si en la Administración quieren que se traiga los nombres, eso es muy fácil de hacer.

El señor Presidente, indica que lo dice porque la nota del señor Omar Wright dice eso.

El señor Director Monge Rojas, comenta que en su caso, lleva nueve años en el INA y el problema de las becas siempre ha estado y acá lo que se debe hacer, es ver dónde está el problema realmente.

Reitera como en otras ocasiones, que las trabajadoras sociales del INA no funcionan, porque en su caso como Psicólogo, debe decir que es totalmente inaceptable e improcedente, que se haga una evaluación de becas sin entrevista.

En virtud de esto, solicita que se vea este tema a fondo y para ello que la Administración haga una propuesta de cómo poderlo trabajar, porque este asunto es reiterativo, porque en todos los lugares que visitan el tema se vuelve común, es decir se tiene la misma dinámica, la misma problemática en todo lado. Desconoce cuántas trabajadoras sociales hay en este momento en la Institución, cuántas por región, cuál es el trabajo que hacen realmente, porque como lo ve, no están haciendo nada o los resultados que tienen no se ven y repite que eso no es de ahora, es desde hace nueve años que lo ve.

El señor Director Solano Cerdas, indica que le parece que la respuesta del señor Wright no es apropiada a su figura, ni a su cargo, porque una persona en su lugar, que le llega un cuestionamiento de estos, lo menos que puede hacer es investigar y darle a la Junta Directiva una respuesta clara, sin involucrar a los Directores, porque lo que está haciendo es devolviendo la pregunta a la Junta Directiva.

Piensa que él tiene que pedirle a su gente un informe, no tiene que hacerlo él, pero que no traiga a la Junta una respuesta improcedente.

El señor Director Lizama Hernández, piensa que además de lo planteado por el señor Director Esna Montero, quiere decir que en casi todas las visitas, incluida esta de la Regional Atlántica, se han enterado de estos temas, y en este caso, se enteraron en la exposición que se tuvo en Puerto Viejo, donde llegaron estudiantes y profesores de diferentes centros de la Provincia, pero además estuvieron en Guácimo.

En ese sentido, siempre como Miembros de Junta Directiva, las primeras preguntas que hacen es cómo están las becas, y esa pregunta la deben hacer permanentemente los directores regionales, porque como parte de su labor, es estar informado de lo que está pasando en su regional, tiene que contactarse con sus alumnos, por lo menos cada dos meses y sobre todo cuando comienza un curso, lo primero que tiene que hacer es saludar a los alumnos, conversar con ellos diversos temas, entre ellos las becas, que es muy importante por el tipo de alumnado que tiene el INA.

Considera que este es un tema cultural, que hay que transmitir para que realmente todos los adopten como parte fundamental de su labor, porque no puede ser que se sepa que no han llegado las becas o que no se están pagando, o que quedó gente sin becas, porque la trabajadora social ha dicho que ya no hay dinero.

En ese aspecto, piensa que siempre tiene que haber dinero para becas en la Institución, en su caso prefiere que se ahorre en otras cosas, pero jamás en becas para gente que tiene un gran estado de necesidad, por lo que esos fondos deben ser sagrados y lo primero que tiene que hacer una trabajadora social, es ir donde el director regional, a notificarle que el fondo de becas se está agotando, y que es necesario reforzarlo, no simplemente contentarse con transmitir una noticia negativa que es terrible para los alumnos.

Acota que es muy importante que este tema se aborde a nivel de toda la Institución, porque es clave y al INA lo están midiendo por eso, porque el ataque a la pobreza y a la vulnerabilidad es un asunto primordial, que debe tenerse muy claro.

La señora Auditora Interna, considera que hay dos escenarios en que se podría ver el tema, uno es el puntual por el cual se pidió el estudio a la Regional y otro el general, que abarca varias aristas, porque es un tema complejo en el INA, por la inversión que se hace en materia de becas. Le llama la atención, principalmente porque en la Sesión en que se vio la solicitud que planteó el señor Director Esna Montero, que según recuerda se hablaba no solamente de que a los estudiantes no se les daba beca, sino también los casos contrarios, en donde se les depositaba más de la cuenta y no se sabía por qué.

Considera que las dos cosas, son indicios de que algo anda mal con la eficiencia institucional, con el control institucional, pero también más delicado es cuando se tiene que recuperar algún dinero, porque probablemente los muchachos, si se les deposita un dinero, ya lo han gastado cuando se va a recuperar, por lo que entra el tema de responsabilidad del funcionario de por medio, es ahí donde se habla de las trabajadoras sociales y el rol que están cumpliendo, y viene la parte del reglamento y una cosa lleva a la otra.

En ese sentido, le parece que sí hay que tener cuidado con el abordaje que se le dé al tema, no solo en este informe puntual, sino a nivel institucional, desde la definición de una política de becas, de qué es lo que se quiere hacer con las becas en adelante, para que eso se refleje a nivel reglamentario, en el rol de las trabajadoras sociales, de los directores regionales, como lo han mencionado los señores Directores y ver todos los temas específicos.

El señor Presidente, considera que tal y como lo menciona la señora Auditora Interna, hay dos cosas que hacer, en primera instancia ante la respuesta incompleta del señor Director Regional, sugiere que la Gerencia General, revise esa respuesta y busque lo que falta.

El señor Gerente General, indica que diría que en un caso particular, que los señores Directores le hagan llegar los nombres de los estudiantes o de los cursos.

El señor Director Esna Montero, señala que cuando presentaron la moción, dijeron que era del Taller Público, del curso de Textil y del curso de Cocina, donde hay cerca de 20 personas en cada curso, por lo que es investigar esos casos.

El señor Gerente General, comenta que orientado por lo dicho por el señor Director Esna Montero, le pediría al señor Secretario Técnico, que le dé los detalles que fundamentaron el acuerdo, porque no estaba en ese momento y en el mes de enero, personalmente averiguaría ese caso puntual, qué pasó, para traerlo a la concreto, con detalle.

En cuanto a la parte general, sería objeto de otro estudio, para analizar todo el proceso de otorgamiento de becas institucionales y cree que hay uno general y uno particular, en su caso, puede hacer el particular en las tres primeras semanas de enero y traer un informe y el general, tal vez la señora Subgerente Técnica, por ser un área de su competencia, les pueda hacer el planteamiento completo del análisis de qué se tiene, para dónde se va y cuáles son los defectos, las desventajas y perspectivas del Programa de Becas Institucional.

El señor Director Solano Cerdas, indica que con todo respeto para el señor Gerente General, debe decirle que se está metiendo en lo que no le corresponde, porque a quien se le pidió el informe fue al señor Wright, por lo que le parece que como Gerente debe exigirle que cumpla con presentarlo como corresponde.

El señor Presidente, señala que el Gerente General le daría seguimiento, y verá cómo hace para presentarlo.

El señor Presidente, menciona que cree que todos están completamente claros en que la Junta Directiva, es el máximo Órgano de la Institución y que desde acá se dictan las políticas, por lo que si hay algo que está mal, hay que arreglarlo, si hay un procedimiento, un reglamento, algún artículo que hay que flexibilizar o rigORIZAR, hay que hacerlo.

Cree que a veces las cosas, cuando se ponen por escrito demasiado rígidas, pasa lo contrario, incluso el señor Director Lizama Hernández, ha hecho comentarios en sesiones anteriores, relacionados con las situaciones particulares de los estudiantes como por ejemplo, que un estudiante es hijo de un señor que tiene un terreno de cinco hectáreas de terreno, ya no califica para una beca, pero que nadie se fija si son hectáreas de piedras, que no sirven para nada, y si se contemplan situaciones por escrito o que haya un reglamento que diga, por ejemplo, que por tener una propiedad mayor de determinado tamaño, ya no califica para la beca, se estaría cometiendo en algunos casos injusticias.

En resumen, considera que se tiene que revisar toda la reglamentación, qué se tiene en el Reglamento de Ayudas Económicas y que la Junta Directiva, apoyada por el Equipo Gerencial, puedan estar conformes de que lo que está ahí es lo que se tiene y que no hayan subjetividades de que se le da beca al que cae bien o viceversa.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que cuando llegó acá, una muchacha le preguntó que si su mamá se llama Luzmilda Cerdas Rojas, a lo que le respondió que sí, que por qué preguntaba y le dijo que ella también se llama Luzmilda Cerdas Rojas y que toda la vida lo ha andado buscando, porque nunca le quisieron dar una beca, porque se suponía que ella tenía una finca en Zarcero y en realidad era su madre la que la tenía, no la muchacha.

Sin embargo, la pereza de la Administración es tanta, que nunca buscaron si la cédula de identidad era la misma, es decir, dieron por hecho que ella tenía la propiedad y la perjudicaron por mucho tiempo.

El señor Gerente General, piensa que un sistema de becas debe tener la belleza de la simplicidad, porque una beca se otorga en función de una condición socio económica y un rendimiento económico y posteriormente si quiere renovarla, simplemente tiene que seguir cumpliendo esas dos cosas, entonces, ver si tomó un bus que vale 375 o 325, para rebajarle los 5 colones, lo que hace es meterles más en los enredos del procedimiento y la meta y que se está solo en función de ello y no en si se logró el objetivo.

Indica que si la Junta Directiva está de acuerdo, harían un planteamiento de revisión completa del Sistema de Becas, para lo que pediría un plazo prudencial.

El señor Presidente, somete a votación el acuerdo de delegar a la Administración para que se revise el Sistema de Ayudas Económicas y que se haga una propuesta de mejora, y que se presente para el mes de marzo 2016.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 652-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 509-2015-JD, de fecha 21 de setiembre de 2015, los señores Directores tomaron el siguiente acuerdo:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTEN A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE TRES SEMANAS**, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO EN LA UNIDAD REGIONAL CARIBE, EN CUANTO AL DEPÓSITO DEL MONTO DE LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES Y LA LLEGADA TARDÍA DE LOS MATERIALES DE LOS CURSOS A DICHA REGIONAL.

2.- Que mediante oficio SGT-1433-2015, la Subgerente Técnica, Ileana Leandro Gómez remite a la Junta Directiva el oficio URHC-1107-2015, en el cual el Director de dicha Regional informa sobre las situaciones que algunos de los alumnos han percibido como una problemática en relación con las becas en dicha Regional.

3.- Que en el informe del señor Omar Wright se indica que en cuanto a los atrasos en los depósitos de las ayudas económicas, se les informa a los estudiantes que las mismas se manejan mediante un cronograma, y muchos sienten que mes terminado es mes pagado y más bien el mes terminado es pagado hasta mediados del mes posterior.

4. Que además, los atrasos en los depósitos de las becas se han dado porque varios de sus colaboradores se han enfermado e incapacitado, por lo que a su persona le ha tocado tomar las riendas de cuatro Centros de Formación, viendo los diferentes ámbitos que esto conlleva, y se vio obligado a subir las planillas de becas de los cuatro centros, dado a sus derechos en el sistema y al momento de generar los compromisos se mezclaban los presupuestos de todos los centros, situación que provocó problemas.

5.- Que en cuanto al tema de los montos incorrectos depositados a los estudiantes, se eso puede ser producto de una serie de variables, entre ellas: rebajos de oficios, depósito de un sobre monto y a la fecha posterior se rebaje, cantidad de días que asistió a lecciones, notas de los estudiantes, entre otros.

6.- Que los señores Directores manifestaron su descontento y preocupación con el contenido del informe presentado por el Director de la Unidad Regional Huetar Caribe.

7.- Que la señora Auditora Interna manifiesta que existen dos escenarios en donde se podría analizar el tema, uno puntual por el cual se le solicitó el informe a la Regional Huetar Caribe y otro el general que abarca varias aristas porque es un tema complejo en el INA por la inversión que se realiza en materia de becas. Que existen indicios de que algo anda mal con la eficiencia y control institucional, toda vez que existen casos en que se les deposita más a los estudiantes por concepto de becas, y es muy difícil recuperar dicho dinero, y es ahí donde entra el tema de

la responsabilidad del funcionario y del rol que están cumpliendo las trabajadoras sociales, por tal razón es importante tener cuidado con el abordaje que se le dé al tema, no solo con el informe presentado por la Unidad Regional Huetar Caribe, sino a nivel institucional, desde la definición de una política de becas.

8.- Que los señores Directores acuerdan que la Administración realice una evaluación integral de programa de becas institucional y se presente a la Junta Directiva una propuesta de mejoras correctivas y que la Gerencia General le dé seguimiento a dicha gestión.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA REALICE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE BECAS DEL INA Y PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA EL MES DE MARZO DE 2016, UNA PROPUESTA DE MEJORAS CORRECTIVAS A DICHO PROGRAMA.

SEGUNDO: QUE LA GERENCIA GENERAL LE DE SEGUIMIENTO A DICHA GESTIÓN Y A LAS DEMANDAS PUNTUALES EN LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE, UNA VEZ RECIBA EL LISTADO DE LOS AFECTADOS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.3 Oficio SGA-900-2015. Informe sobre contratación de seguros para los equipos electrónicos que utilicen los funcionarios. Cumplimiento de Acuerdo núm. 478-2015-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 / 6766
CORREO ELECTRONICO: subgerenciaadministrativa@ina.gub.ve

La Uruca, 17 de noviembre de 2015
SGA-808-2015



Lic. Bernardo Benavides Benavides
Secretaria Técnica de Junta Directiva

Estimado licenciado:

Con respecto al Acuerdo de Junta Directiva No. AC-478-2015-ID donde se indica textualmente:

"ÚNICO: que la Subgerencia Administrativa presente a la Junta Directiva, en un plazo de un mes, un informe sobre la posibilidad de que el INA contrate seguros para los equipos electrónicos que utilizan los funcionarios de la Institución".

Para lo anterior remito el oficio LIRMA-1839-2015 referente a los seguros que posee la Institución para los equipos electrónicos, lo anterior con la finalidad de que dicho tema sea de conocimiento de los miembros de Junta Directiva.

Cordialmente,

Darman Esquivel Esquivel
Subgerente Administrativo



INE/ve



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Materiales
Extensiones: 607/630
Correo electrónico: unrecursosmateriales@ina.gub.ve

13 de noviembre de 2015
LIRMA-1839-2015

Sr. Darman Esquivel Esquivel
Subgerente Administrativo

ASUNTO: ACUERDO JUNTA DIRECTIVA AC-478-2015

En referencia a su oficio SGA-808-2015, le informo que nuestra institución ya cuenta con la póliza de equipo electrónico N° 01-01-EGE-10349, la cual cubre todo aquel equipo electrónico especialmente por el software para poder ser transportado o llevado regularmente de un lugar a otro, operando o no, acerca de los equipos de telecomunicaciones fijos y equipos móviles.

Dado lo anterior, el encargado de Unidad Organizativa con la necesidad de asegurar equipo de este tipo, solamente debe proceder según lo indicado en el procedimiento P. LIRMA 04 "Aseguramiento de líneas telefónicas e inalámbricas y mensajería de la institución".

Con respecto a que se hayan otros seguros efectivos para incluir en esta póliza, por lo que mediante oficio LIRMA-1306-2015 del 16 de noviembre de 2015, se cede a la Gestión de Tecnologías de Información, los datos de los teléfonos celulares sujetos a aseguramiento para así solicitar una cotización al ente asegurador, una vez recibida esa información procederá a informarle.

Cordialmente,

Jaime González Campos
Jefe Unidad de Recursos Materiales
Unidad de Recursos Materiales
Calle Diego Abreu, extensión 607/630
E. Uruca, Uruca, Estado Guayana
B. Darman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo



INE/ve

INE/ve



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Materiales
Extensión: 6957/6355
Correo electrónico: urecursomateriales@ina.ac.cr

16 de setiembre del 2015
URMA-1305-2015

Señor Gustavo Ramírez de la Peña
Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación

ASUNTO: ASEGURAMIENTO TELÉFONOS CELULARES

En atención a su oficio GTIC 311-2015, y con el objetivo de solicitar una cotización al ente asegurador del costo de aseguramiento de los teléfonos celulares que se encuentren en buen estado, le agradezco enviarnos la siguiente información:

- ✓ Descripción
- ✓ Marca
- ✓ Modelo
- ✓ Número de serie
- ✓ Valor unitario o valor de compra

Cordialmente,

Jaime Campos Campos
Jaime Campos Campos
Jefe, Unidad de Recursos Materiales



cc:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación
Extensión: 6957/6355
Correo electrónico: urecursomateriales@ina.ac.cr

08 de setiembre del 2015
GTIC 311-2015

Señor
Jaime Campos Campos
Unidad de Recursos Materiales

Asunto: Respuesta Oficio URMA-1305-2015

Estimado Señor:

En atención a la consulta realizada en el oficio de referencia, le comento que el momento de adquirir los teléfonos celulares para uso en la institución, los mismos no cuentan con ningún tipo de póliza de seguro.

Quedó a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente,

Gustavo Ramírez de la Peña
Gustavo Ramírez de la Peña
Gerente, Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación





28 de agosto de 2015
URMA-1225-2015

Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Materiales
Extensiones: 5767/6365
Correo electrónico: urecursosmateriales@ina.ac.cr

Señor Gustavo Ramirez de la Peña
Gestión Tecnológica de Información y Comunicación

ASUNTO: CONSULTA ASEGURAMIENTO CELULARES

Con el objetivo de realizar las gestiones correspondientes, le agradezco me indique si en el momento que nuestra institución adquiere los teléfonos celulares utilizados por el personal, los mismos cuentan con algún tipo de póliza de seguros.

Cordialmente,

Jaime Campos Campos
Jefe, Unidad de Recursos Materiales



cc: Sr. José Antonio Luján, Gerente General
Sr. Nohel García Cepeda, Gerente de Normalización

Fin*



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 5767/6366
Correo electrónico: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

La Urua, 08 de noviembre 2015
SGA-884-2015

Jaime Campos Campos
Unidad de Recursos Materiales

Estimado señor:

En referencia al AC-478-2015 de la Junta Directiva, el cual indica textualmente lo siguiente:

"BENEFICIO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE UN MES, UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EL INA CONTRATE SEGUROS PARA LOS EQUIPOS ELECTRONICOS QUE UTILIZAN LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION."

Por lo anterior le solicito analizar la posibilidad de contar con un seguro para los equipos electrónicos que utilizan los funcionarios, es importante valorar la cantidad que equipos a asegurar, el costo que este tendrá y las condiciones en que se adquirirá la póliza.

Es importante analizar si los teléfonos celulares que utilizan los funcionarios se deben incluir en esta póliza de equipos electrónicos o en otra póliza por separado.

Así mismo le solicito emitir dicho análisis a más tardar el día 13 de noviembre del presente año, con la intención de dar respuesta a la Junta Directiva sobre la solicitud planteada en el acuerdo planteado.

Cordialmente,

Firma Rogelio Bagatell
Subgerente Administrativo



cc: Nohel Lobo Sáez,
Sr. Nohel García Cepeda, Gerente de Normalización y Servicio al Cliente

SGA-884-2015

La señora Auditora Interna, consulta si se está dando alguna recomendación por parte de la Subgerencia, en el sentido de que sí se incluyan.

Se le responde a la señora Auditora Interna que así es.

La señora Auditora Interna, añade que le llama mucho la atención, porque le provoca cierta duda, porque la razón por la que eventualmente podría desaparecerse un equipo de estos, puede ser por causas de la persona que tiene el activo asignado o podría ser por descuido de la persona. En esos casos le consultaría al señor Asesor Legal, si no será similar a como se maneja la póliza de fidelidad, en que en esos casos, la persona es la que debería cubrir la póliza respectiva y no el INA.

El señor Director Esna Montero, consulta que cuál es la situación, si esas pólizas llevan un procedimiento, es decir, si le roban una computadora, para que el INS le pueda devolver el valor, tiene que demostrar que se la robaron, y que fue a poner la denuncia al OIJ, como fue el caso que le sucedió al señor Director Montero Jiménez.

En ese aspecto, lo que pregunta es por qué, si esto existía, los que se llevan los artículos para las casas y para las giras, es hasta hora que se ha presentado esta moción, es que se dan cuenta de que en realidad se podía hacer, cuando debió hacerse de oficio, desde el momento en que les entregan el activo. En ese caso, si la Institución lo tiene, por qué no se le dice a los Directores de esta Junta Directiva y a los que tengan activos asignados, cuál es el procedimiento.

La señora Auditora Interna, señala que este tema si hay que analizarlo, porque lo que el señor Director Esna Montero está manifestando, entiende que es como si los teléfonos fueran equipo y estuvieran plaqueados como inventario, pero no es el caso, porque los teléfonos celulares son asignados por medio de una nota y ahorita no están ni siquiera incorporados en el SIREMA, no están asignados ni plaqueados, por lo que a nivel reglamentario, también hay que revisar, porque el Reglamento dice que la persona que lo pierde o lo daña, responde por ese celular.

Reitera que hay que revisar la reglamentación, para ver qué es lo que está dispuesto, a este nivel incluso, pero el tema hay que analizarlo, o sea, no es como lo está planteando la Subgerencia en este caso, que es muy llano al decir que sí se puede incluir, porque hay que darle más tratamiento al asunto.

El señor Gerente General, indica que salvo mejor criterio del señor Asesor Legal y de la señora Auditora Interna, cuando se asignan bienes institucionales, firma una hoja de Asignación de Bienes y es responsabilidad de cada uno cuidar de ellos, porque cada uno es responsable de ellos, es decir, si le pierde una computadora del INA, o un teléfono, está asignado a su responsabilidad.

En ese caso, a nivel de funcionarios, cree que no hay nada que hacer, porque cada quien tiene su asignación de bienes y existen las medidas internas para recuperar, en caso de que se demuestre el dolo o negligencia, que conduce a un hurto, no a un robo, porque el hurto o daño es por descuido o negligencia de la persona y un robo o pérdida es por descuido propio y se tiene que asumir la responsabilidad, eso a nivel de funcionarios.

Indica que a nivel de Directiva, la duda que le surge es cuál es la relación, porque los Directores no son funcionarios, son Directivos, por lo que ahí se tiene que establecer un *modus operandi* diferente, para establecer la posibilidad de recuperación de un bien de nuevo por hurto, negligencia, de parte del que tiene asignado el bien. Cree que esa es la única arista que les falta cubrir.

El señor Asesor Legal, menciona que se tiene que aclarar mucho de lo dicho, porque hay temas que hay que analizarlos, incluso desde una perspectiva reglamentaria, porque se debe tener claro, que cuando los funcionarios de la Institución, tienen de una u otra forma asignados equipos, son responsables por ellos.

Asimismo, cuando se va dar un proceso de cobro, debe darse un debido proceso, y acá se está afirmando que lo perdió por dolo y negligencia y eso no es así, porque cada situación es casuística, no es lo mismo que alguien se le pierda en equis condiciones, a que se le pierda a otro en equis condiciones, por ejemplo, acá se tiene gente, como los instructores que van y tienen que guardar equipo en casas, los dejan a la buena fe, de la gente que les dice que se los guarda y si no lo hacen así, no pueden dar el curso.

En ese sentido, hay que ver también que garantías de seguridad da la Institución, porque es muy fácil resolver las cosas sin pensar, recuerda que una vez en Liberia se perdió un tractor y era porque el Almacén lo que tenía era un simple candado, eso fue en la época de los años 90. Como Abogado se pregunta qué condiciones dio el patrono, para que realmente se tuviera una óptima utilización de los equipos.

Reitera que son aspectos que hay que revisar, porque eso no se puede ver así tan genérico.

Comenta que entendió que el señor Director Esna Montero, dijo que el tema de las computadoras es que ya estaban aseguradas y lo que entiende es que ellos dicen que se puede hacer, pero no lo están.

Señala que no se está definiendo ni el tipo de seguro, ni el tipo de bien, lo que le están preguntando es en genérico y lo que está diciendo es que la Subgerencia Administrativa, dice que sí se pueden asegurar. Obviamente como contra un vehículo habrá ciertas situaciones que se quieren o no asegurar, ya ese es un análisis que haría la Administración, pero de ahí a adelantarse a decir cosas no.

Acota que no tienen ni un solo caso, donde en materia de cobros por portátiles, que es lo que más se ha dado en algún momento determinado, existan seguros de por medio, es decir, eso no existe. En cuanto al tema de celulares, menos, porque estos ya no son un activo, y en su caso, en su momento lo advirtió, dejaron de serlo hace más de dos años, cuando se amplió el espectro tecnológico, que salió Claro, Movistar y otros. Reitera que los celulares ya no son un activo.

Indica que ahora se tiene que entender eso, qué es un plan de servicio telefónico que dan, contablemente es cero, por eso es que la Contabilidad no lo tiene registrado. Está de acuerdo en que hay que hacer un análisis en el Reglamento de Bienes Inventarios, para poder llegar a determinar cuánto se le cobra a la persona que extravía un celular, y si después de un proceso se determina que realmente la persona debe cancelar el activo, así se haría, o bien si la persona decide hacerse cargo del pago, tal y como lo hizo el señor Director Montero Jiménez.

Asimismo, el Reglamento de Bienes y cree que también el Autónomo de Servicios, señala que se cobra el bien y el equipo que está en libros y ahí no se puede registrar un plan de celular. Por eso, en este caso se tiene una situación diferenciada de lo que sucede con las tablet, que si están plaqueadas, o de las mismas computadoras que también tiene placa.

Reitera que considera que sí es un tema sujeto de revisión, pero no como se estaba analizando, en el sentido de que simplemente la persona perdió el celular y tiene que pagar.

El señor Presidente, menciona que son muy distintos las computadoras y las tablet.

El señor Gerente General, aclara que no quiso decir que en esto se va a dar “mano militar” y que se vaya a decidir de previo la responsabilidad de nadie, obviamente se hará siguiendo el debido proceso y determinando la situación particular.

En cuanto al tema de los celulares, siente que es igual que un lapicero, porque al final de cuentas es un equipo de trabajo más caro, pero es exactamente lo mismo.

El señor Asesor Legal, comenta que en la Asesoría Legal, tienen casos de cobros de teléfonos Palm, que ya no existen y el precio en libros son de 200 mil colones, porque era una depreciación diferente a la que se hace hoy en día y entonces no se han ajustado las depreciaciones, y son esas las cosas que se debe ajustar.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que haga una propuesta del acuerdo que se deberá tomar en este tema.

El señor Asesor Legal, señala que el acuerdo es en dos aspectos, pero no vio el análisis, porque se dice que si se podía, pero que tenían que preguntar a informática del inventario y otras situaciones en cuanto a los celulares.

En el caso de las computadoras y las tablet, analizarlo tal y como lo están solicitando ellos, que es solamente para los Miembros de Junta Directiva, ese sería el primer aspecto del acuerdo.

El segundo aspecto, en cuanto a los celulares, definitivamente la problemática existe y lo que se debe hacer, es instruir a la Administración para que revise tanto el Reglamento de celulares, el de Bienes e Inventarios, para ajustarlos a los modelos de mercado o planes que existen.

El señor Presidente, menciona que ese sería el acuerdo y el plazo de cumplimiento será marzo del 2016.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 653-2015-JD-V2

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 478-2015-JD, de fecha 07 de setiembre de 2015, los señores Directores tomaron el siguiente acuerdo:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE UN MES**, UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EL INA CONTRATE SEGUROS PARA LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE UTILICEN LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

2.- Que mediante oficio SGA-900-2015, la Subgerencia Administrativa, hace referencia al oficio URMA-1659-2015, en el cual se indica que el INA cuenta con la póliza de equipo electrónico No.01-01-EQE10349, la cual cubre todo aquel equipo diseñado especialmente por el fabricante para poder ser transportado o llevado regularmente de un lugar a otro, operando o no, abarcando desde el equipo de telecomunicaciones hasta los equipos médicos.

3.- Que el encargado de Unidad Organizativa que tenga la necesidad de asegurar equipo de este tipo, solamente debe proceder según lo indicado en el procedimiento P URMA 04 "Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles y mercadería de la institución".

4.- Que con respecto a los teléfonos celulares efectivamente pueden incluirse en esta póliza, por lo que mediante oficio URMA-1305-2015 del 16 de setiembre de 2015 se solicitó a la Gestión de Tecnologías de Información, los datos de los teléfonos celulares sujetos a aseguramiento para solicitar una cotización al ente asegurador.

5. Que el Asesor Legal señala que el tema debe tratarse más detenidamente pues en relación a los teléfonos celulares, los mismos no están plaqueados y además no son activos propiamente de la institución, sino planes que se adquieren con las compañías telefónicas, lo cual merece una consideración y estudio de carácter reglamentario.

6. Que después de una amplia discusión del tema por parte de los señores Directores, acuerdan que la Administración proceda como lo sugiere la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-1659-2015, a fin de contratar los seguros para el equipo electrónico como son las computadoras portátiles y *tablets*, para los miembros de la Junta Directiva, así como también que la Administración revise el Reglamento para el Uso y Control de Líneas, Dispositivos y Accesorios de Telefonía Celular propiedad del INA, y el Reglamento de Bienes e Inventarios, para ajustarlos a los planes del mercado que existen hoy en día, en cuanto a los teléfonos celulares.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA COMO LO SUGIERE LA

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES, SEGÚN OFICIO URMA-1659-2015, A FIN DE CONTRATAR LOS SEGUROS PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO, COMO SON LAS COMPUTADORAS PORTÁTILES Y TABLETS, PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN REVISE EL REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LÍNEAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE TELEFONÍA CELULAR PROPIEDAD DEL INA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL REGLAMENTO DE BIENES E INVENTARIOS, PARA AJUSTARLOS A LOS PLANES DEL MERCADO QUE CONTRATA EL INA, EN PUNTO A TELEFONÍA CELULAR Y DETERMINAR LA VIABILIDAD PARA ASEGURARLOS, E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MES DE MARZO DEL 2016 SOBRE ESTA GESTIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.4 Oficio SGA-895-2015. Informe sobre la llegada tardía de los materiales de los cursos a la Regional Huetar Caribe. Cumplimiento de Acuerdo núm. 509-2015-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Estadísticas: 6767 6766
CORREO ELECTRONICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

La Única, 14 de noviembre 2015
SGA-895-2015



Lic. Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica de la Junta Directiva

Estimado licenciado:

Con respecto al Acuerdo de Junta Directiva No. AC-508-2015-JD en el que se indica textualmente:

"... Que la Subgerencia Administrativa y la Subgerencia Técnica presenten a la Junta Directiva, en un plazo de tres semanas, un informe sobre la situación que se está dando en la Unidad Regional Caribe, en cuanto al depósito del material de las becas de los estudiantes y la llegada tardía de los materiales de los cursos a dicha regional..."

Para lo anterior y específicamente sobre la situación identificada como "llegada tardía de los materiales de los cursos a la Regional Huetar Caribe", le indico que se remitió oficio SGA-777-2015 a dicha Unidad Regional, obteniendo el informe que se remite adjunto.

A la orden para cualquier consulta o dato adicional.

Cordialmente,


Dignat Esquivel Esquivel
Subgerente Administrativo



000/000

- Lic. Dora Luciani Oliver / Subgerente Técnica
- Ing. Roberto Mendiola Aguilar / Gerente Regional

000/000



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUETAR CARIBE
Jefatura Regional
Teléfono: 758-2106, 798-0905
Fax: 758-3219
E-MAIL: oversight@ina.ac.cr

Limón 11 de noviembre de 2015
URHC-1105-2015

Lic. Dorman Esquivel Esquivel
Sub. Gerente Administrativo



Estimado Señor:

Como respuesta al oficio No AC-508-2015-JD en el que se indica también un informe sobre la situación especificada como "llegada tardía de los materiales de los cursos a la Regional Huetar Caribe". Se informa:

El proceso para la adquisición y distribución de los materiales a los servicios de capacitación, sigue las siguientes etapas:

1. Compra de los materiales.
2. Recepción de los materiales en el almacén
3. Digitación de las solicitudes de despacho de los materiales
4. Entrega de los materiales a los servicios de capacitación y formación profesional.

Para el caso que se manifiesta en el acuerdo de junta directiva, se toma como parámetros los puntos 3 y 4. Esto porque representa la entrega operativa de los materiales en el sitio donde se van a impartir los SCFP.

En el caso del punto tres se muestran los cuadros 1 y 2, los cuales procedemos a desarrollar:



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUERTAR CARRIBE
Jefatura Regional
Teléfono: 755-2196, 755-8969
Fax: 755-8219
E-MAIL: inar@inara.mt.cu

Cuadro No 1

Resumen de Solicitudes Acumulado por REGIONAL
Generado el 02-12-2015

Unidad Regional			Digitada de 0 a 15		Iniciado el curso		Total general
Baracoa	207	85%	118	17%	4	1%	202
Ciego de Avila	1120	85%	670	10%	20	2%	1210
Occidental	2117	96%	40	1%	25	1%	2162
Oriental	2386	96%	238	7%	111	4%	2735
Cardenas	1120	84%	204	10%	31	3%	1255
Sancti Spiritus	607	87%	38	10%	10	1%	655
Huarter Caribe	77	81%	128	14%	11	1%	344
Manzanillo	1046	85%	271	26%	11	1%	1268
Pinar del Rio	450	88%	126	29%	45	10%	521
Total general	11200	88%	1120	10%	211	2%	12589

Nota: Los % de actividades de un trimestre de 0 a 15 días de solicitudes Digitadas y Tiempo total general solo que para los estados Reporte de 0 a 15 días general e Inicial el curso / total general

Como se puede observar el 83% de las solicitudes de despacho se hacen a tiempo y un 14% entre 0 a 15 días lo cual es también un periodo de tiempo adecuado para la entrega de los materiales.

Si se suman estos dos rubros, tenemos que un 97% de las solicitudes se digitan en un tiempo adecuado. Contrario en un 4%, de solicitudes digitadas una vez iniciado el curso.

Este 4% se puede deber a factores muy puntuales tales como:

- > Cambios de fecha en la programación de SOFP.
- > Problemas en fallas instruccionales.
- > Otros.

Sin embargo estos no representan una cantidad tal que pueda afectar al accionar de la Unidad Regional.

A continuación se muestra el cuadro No 2.



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUERTAR CARRIBE
Jefatura Regional
Teléfono: 755-2196, 755-8969
Fax: 755-8219
E-MAIL: inar@inara.mt.cu

Cuadro No 2

Solicitudes que Inician en Octubre 2015
Generado el 02-12-2015

Unidad Regional			Digitada de 0 a 15		Iniciado el curso		Total
Baracoa	11	91%	8	8%	1	9%	10
Ciego de Avila	36	94%	9	25%	1	3%	39
Occidental	33	30%	8	24%	1	3%	32
Oriental	201	100%	0	0%	0	0%	201
Cardenas	45	78%	11	24%	11	24%	57
Sancti Spiritus	32	88%	5	16%	2	6%	41
Huarter Caribe	11	82%	21	19%	1	9%	33
Manzanillo	45	87%	1	2%	1	2%	51
Pinar del Rio	70	88%	2	3%	4	6%	81
Total general	64	88%	64	16%	14	22%	87

En este cuadro se muestra las solicitudes digitadas en el mes de octubre y como se puede observar solo hay una solicitud digitada una vez iniciado el curso.

Según la fecha del oficio 04 de noviembre del 2015, suponemos que la anomalía se presentó en octubre, por lo que se tendría que realizar un análisis puntual de la situación presentada.

Como segundo aspecto a considerar esta la parte de entrega de los materiales, este se da de 2 formas:

- > Deficiencias en el almacén impiden la entrega normal por parte de bodega.

En el primero de los casos, adjunto un informe elaborado 09 de septiembre del 2014, el cual muestra las deficiencias que se presentan en el almacén, con base en este plan, se está nombrando una persona como personal operativo, el cual será de uso exclusivo del almacén.

El mismo funcionará como bodeguero y oficer que distribuirá las solicitudes de despacho.

En el caso del nombramiento del Lic. Rodolfo Morales Cortero el nombramiento no ha sido posible a la fecha, por lo que se procedió a nombrar otros puestos vacantes y se solicitará un estudio de reasignación de la plaza.



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUETAR CARIBE
Jefatura Regional
Teléfono: 738-2106, 738-8906
Fax: 738-3219
E-MAIL: osr@inaprosifina.ac.cr

Otro factor que ha tenido incidencia el despacho oportuno de los materiales son los constantes daños en el camión regional, situación que se puede observar en el cuadro No 3.

Cuadro No 3.
Daños en el camión regional

Fecha de ingreso al taller	Fecha de salida del taller	Tipo de daño
22/01/2015	22/01/2015	Cambio de aceite, limpieza de frenos, filtro de combustible, cambio de aceite, estado de llantas
04/03/2015	16/04/2015	Rectificación de tambores, cambio de filtros, bocinas, cambiar barra de dirección así como volés y bocina
17/08/2015	17/08/2015	Cambio de aceite, engrase, limpieza de frenos y cambio de coqueles
27/08/2015	30/08/2015	Limpieza y ajuste de frenos, cambio de bombillos, desmontaje y montaje del maestral, cambio de bushin de maestral

Como podemos ver hubo un periodo del año en que nos quedamos un mes sin camión, no obstante se le solicitó a la sede central su apoyo con uno.

No obstante estas deficiencias, nosotros hemos entregado a tiempo los materiales solicitados y sólo en casos excepcionales se han presentado problemas.


Y como se puede desprender del oficio UPRHC-698-2014, a nivel regional se le está dando mucha importancia al tema y por ende las soluciones definitivas.



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUETAR CARIBE
Jefatura Regional
Teléfono: 738-2106, 738-8906
Fax: 738-3219
E-MAIL: osr@inaprosifina.ac.cr

A sus órdenes para cualquier consulta.

Cordialmente,


Oscar W. Muñoz Araya
Jefatura Regional

msc

Ci:



El señor Vicepresidente Muñoz Araya, menciona que en su caso solicitaría que la respuesta se enfoque en lo que se está preguntando, que le dé trazabilidad al por qué existieron esos fallos y que plantee las correcciones del caso, porque da algunas pero son genéricas y no se sabe si fue al caso específico al que se refirió esta Junta Directiva.

El señor Presidente, consulta si lo planteado por el señor Wright sobre el hecho de que el camión estuvo dañado durante un mes, si eso no califica dentro de lo impredecible, o se puede contratar un transporte en esos casos.

El señor Asesor Legal, responde que jurídicamente debe decir que depende de la causa por la que el camión se vara, porque si por ejemplo lo chocan y es pérdida total, es obvia la situación, pero si es que el camión se quedó sin aceite porque no se le dio el mantenimiento, es otra cosa.

El señor Presidente, somete a votación del acuerdo, conforme la propuesta hecha por el señor Vicepresidente Muñoz Araya.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 654-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 509-2015-JD, de fecha 21 de setiembre de 2015, los señores Directores tomaron el siguiente acuerdo:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTEN A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE TRES SEMANAS**, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO EN LA UNIDAD REGIONAL CARIBE, EN CUANTO AL DEPÓSITO DEL MONTO DE LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES Y LA LLEGADA TARDÍA DE LOS MATERIALES DE LOS CURSOS A DICHA REGIONAL.

2.- Que mediante oficio SGA-895-2015, la Subgerencia Administrativa, remite a la Junta Directiva el oficio URHC-1105-2015, suscrito por el señor Omar Wright Grant, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en relación con el acuerdo de marras,

mismo que fue leído por el Secretario Técnico, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE EL SEÑOR OMAR WRIGHT GRANT, DIRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE, AMPLÍE EL INFORME PRESENTADO SEGÚN OFICIO URHC-1105-2015, INDICANDO EL POR QUÉ SE DIERON ESOS FALLOS, LA TRAZABILIDAD Y PROPONER LAS CORRECCIONES PARA LA ENTREGA TARDÍA DE LOS MATERIALES A LOS ESTUDIANTES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.5 Oficio AL-337-2015. Informe sobre la propuesta del Reglamento para el pago del incentivo a personas trabajadoras del INA que laboren en condiciones de peligrosidad. Cumplimiento de Acuerdo núm. 555-2015-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Extensiones: 6250/5293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

19 de noviembre del 2015
AL-337-2015



Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico, Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Asunto: Acuerdo 555-2015-JD sobre el Reglamento para el pago del incentivo a personas trabajadoras del INA que laboren en condiciones de peligrosidad.

Estimado señor:

Para que lo haga del conocimiento de la Junta Directiva, me refiero al acuerdo No. 555-2015-JD adoptado en la sesión 4709 del 5 de octubre del 2015, el cual dispuso que esta Asesoría Legal, en consulta con el abogado del Sindicato de Trabajadores del INA, y tomando en cuenta las observaciones de los señores directores, analice la propuesta del Reglamento para el pago del incentivo a personas trabajadoras del INA que laboren en condiciones de peligrosidad; y que en plazo de un mes presente un nuevo proyecto.

El acuerdo indicado fue comunicado a este Despacho el 20 de octubre del 2015, por lo que mediante el oficio ALAL-470-2015 del 21 de octubre del 2015, recibido en SITRANA el día 22 de octubre, convocamos al Secretario General de esa organización y a su abogado a una sesión de trabajo. Para ello se otorgó la posibilidad que fueran dichos representantes sindicales los que, de acuerdo con sus respectivas agendas, propusieran la fecha para hacer el análisis respectivo, fijándose para ello la semana comprendida entre el 2 y el 6 de noviembre del 2015.

La reunión indicada no se pudo realizar en ninguna de esas fechas, por razones de fuerza mayor (enfermedad de la abogada del sindicato). En virtud de esa situación, su Secretario General solicitó que la cita se efectuara el martes 10 de noviembre, fecha en que tampoco se concretó.




Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Extensiones: 6250/5293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

Cabe señalar que a solicitud de esa organización, mediante correo electrónico del 5 de noviembre, se les facilitó la propuesta del reglamento en cuestión.

Por las razones expuestas, que no son atribuibles a esta Asesoría Legal, no fue posible cumplir con el acuerdo indicado, cuyo plazo vence el próximo 20 de noviembre.

Atentamente


Ricardo Arroyo Yemarella
Asesor Legal



cc: archivo:
consultas
ing. SCC.3467-2015

El señor Director Esna Montero, indica que se ve la buena intención de la Administración, para reunirse con el Sindicato y por diversas circunstancias no se

pudo hacer, sin embargo cree que se puede mandar un último llamado, diciéndoles que el acuerdo tiene un plazo de cumplimiento, el cual está por vencer, por lo que se da un determinado plazo para la reunión y si no será la Administración la que tome la decisión del caso.

El señor Presidente, somete a votación que el señor Gerente General, se reúna con el Sindicato y en caso de necesitar asesoría legal, el señor Ricardo Arroyo le acompañará en la reunión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 655-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 555-2015-JD, de fecha 21 de setiembre de 2015, los señores Directores tomaron el siguiente acuerdo:

ÚNICO: QUE LA ASESORÍA LEGAL, EN CONSULTA CON EL ABOGADO DE SITRAINIA, ANALICE LA PROPUESTA AL “**REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL INCENTIVO A PERSONAS TRABAJADORAS DEL INA QUE LABOREN EN CONDICIONES DE PELIGROSIDAD**”, TOMANDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES DIRECTORES, LAS CUALES CONSTA EN ACTAS, Y QUE EN UN PLAZO DE **UN MES**, PRESENTEN A LA JUNTA DIRECTIVA UNA NUEVA PROPUESTA DE DICHO REGLAMENTO.

2.- Que mediante oficio AL-337-2015, el señor Asesor Legar indica que mediante oficio ALAL-470-2015 del 21 de octubre del 2015, recibido en SITRAINIA el día 22 de octubre, convocamos al Secretario General de esa organización y a su abogado a una sesión de trabajo. Para ello se otorgó la posibilidad que fueran dichos

representantes sindicales los que, de acuerdo con sus respectivas agendas, propusieran la fecha para hacer el análisis respectivo, fijándose para ello la semana comprendida entre el 2 y el 6 de noviembre del 2015.

3.- Que la reunión indicada no se pudo realizar en ninguna de esas fechas, por razones de fuerza mayor (enfermedad de la abogada del sindicato). En virtud de esa situación, su Secretario General solicitó que la cita se efectuara el martes 10 de noviembre, fecha en que tampoco se concretó.

4.- Que cabe señalar que a solicitud de esa organización, mediante correo electrónico del 5 de noviembre, se les facilitó la propuesta del Reglamento en cuestión, por lo que por las razones expuestas, no son atribuibles a la Asesoría Legal, el hecho de que no fuera posible cumplir con el acuerdo indicado, cuyo plazo venció el 20 de noviembre.

5.- Que el Director Tyrone Esna Montero manifiesta que en vista de las razones expuestas, solicita que se envíe un ultimátum a SITRAINA, en el cual se le indique que el acuerdo 555-2015-JD tenía un plazo de cumplimiento, e indicarle una nueva y última fecha para que se lleve a cabo dicha reunión.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL REALICE UNA ÚLTIMA GESTIÓN CON SITRAINA CON EL FIN DE QUE SE LOGRE CONCRETAR UNA REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA ASESORÍA LEGAL Y EL ABOGADO DE ESA ORGANIZACIÓN, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA AL **REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL INCENTIVO A PERSONAS TRABAJADORAS DEL INA QUE LABOREN EN CONDICIONES DE PELIGROSIDAD**”, Y EN CASO DE QUE SITRAINA NO SE PRONUNCIE AL RESPECTO, LA ADMINISTRACIÓN SEGUIRÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.6 Oficio MSR-063-2015, suscrito por el representante legal de la empresa Medranos SRL, relativo a la licitación pública 2012LN-000005-05.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.

MEDRANOS SRL
Empresa de capacitación
Asesoría profesional
www.medranos.com.bo
Servicio: 84-40368
San Ramón, Altiplano

MSR-063-2015

San Ramón, 09 de noviembre del 2015

Señores
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

A pesar de que la Contraloría General de la República hace más de dos años resolvió un recurso de apelación a favor de mi representada en la licitación Pública 2012LN-000005-05 (para contratar servicios de Capacitación en la especialidad de Inglés para la Regional Huastar Atlántica); y considerando que la ley de contratación administrativa establece claramente que en los 30 siguientes días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, la Administración procederá a tomar un nuevo acuerdo de conformidad a lo dictado por el Ente Contrador.

Y considerando que se ha dado conocimiento tanto a Presidencia Ejecutiva como a este Organismo Director; y que a su vez tanto Presidencia Ejecutiva como la Junta Directiva a través de la Comisión de Licitaciones le dio conocimiento a la Regional Huastar Caribe para que tomara un nuevo acuerdo de conformidad a la resolución del Ente Contrador, a la fecha dicha dependencia no ha acordado dicha directiva.

Sin embargo, lo que más preocupa es que a pesar de las indicaciones de los instancias en cuestión y teniendo en cuenta que se hizo una actualización del estado de necesidades en la comunidad de Guápica; que muestra que en dicha comunidad hay alrededor de 3000 personas que están esperando ser capacitadas en la especialidad de Inglés.

En el nuevo estado de recomendación se hace mención de lo indicado, de la necesidad de contratar los servicios de capacitación en dicha comunidad. Sin embargo, ahora la Regional sigue inventando argumentos que están al margen de la ley y que no le compete, situación que consecuentemente siguen siendo obstáculos impuestos por los funcionarios de la Regional Huastar Caribe con tal de no adjudicar dicha licitación.

JUNTA DIRECTIVA
RECIBIDO
Fecha: 11/11/2015
Por: [Firma]

FOLIO 1



Siempremente no es coherente con el ordenamiento Jurídico el actuar de la administración porque la Ley de Contratación Administrativa establece en su numeral cinco que:

... Las ofertas a las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se priorice su consecución y se facilite obtener la máxima flexión en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables se desarrollarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la consecución de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación.

Por tal razón nos excusamos desconfiar el proceso de la Administración, porque desde un principio a tentado cosas que no tienen sustento legal ni documental.

Primeramente que no tenemos disponible para la ejecución un local en Osipóles, habiendo referido dicho argumento y habiendo demostrado que no existe en el expediente Administrativo ningún oficio de mi representada en donde supuestamente ya renunciaba a la Rueda ofertada en la comunidad de Osipóles. Ahora la Regional Huetar Caribe aduce distintos de instrucciones avaladas para la ejecución de la oferta evaluada, sin embargo, a pesar de no tener competencia dicha instancia para realizar tal averiguación puesto que dicho procedimiento le compete al subsector Inglés, responsable del estudio técnico, que dicho se de paso en el mismo estudio técnico se establece que todos los instructores propuestos pueden impartir la oferta modular establecida en el cartel de licitación.

Por tal razón se le solicitó una aclaración al subsector inglés por adjunta email que le achaca a la Regional Caribe que mi representada sí cuenta con las instrucciones necesarias para desarrollar la contratación.

Además, adjunto oficio enviado a la Comisión de Licitaciones y respuesta del Subsector Inglés en donde una vez más les hago ver las falencias de los argumentos de la Regional Huetar Caribe para no adjudicar la comunidad de Osipóles.

Es importante aclarar a esta instancia que el ente encargado de realizar los estudios técnicos es el departamento de Inglés del Núcleo Comercio y Servicios. Por tanto se adjunta a este oficio las aclaraciones que en la particular letrada al subsector Inglés a la Regional Huetar Caribe en donde consta que mi representada sí cuenta con los instructores idóneos para la ejecución contractual de acuerdo a las solicitudes del Cartel Licitatorio.

No es de hecho, la posición de la Regional porque es el subsector inglés el encargado de realizar los estudios técnicos, los cuales nos facilitan para ser adjudicados en las dos

FOLIO 2



tampoco es consecuente la Regional Huetar Caribe con el estudio de necesidades porque su actuar va en contra de la satisfacción de las necesidades de capacitación pero lo que más preocupa es que su actuar establece criterios fuera del informe técnico de recomendación apartándose de la verdad de los hechos y establece una recomendación que está condicionada por criterios subjetivos y fuera de lugar de los funcionarios de la Regional Caribe.

Con el fin de que se conozcan y corrijan los procedimientos una vez más viciados que hacen todos y cada uno de las Regionales del INA, que en definitiva a la fecha no se sabe a quién se deben si a las autoridades establecidas o a saber cuáles poderes o personas que pretenden seguir obstaculizando el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias del INA.

Sin otro particular de ustedes,

Atentamente,

Lic. Enrique Medrano Araya
Representante Legal
MEDRANOS SRL

ci. división de asesoría y división jurídica Contraloría General de la República.



MIR-063-2010

SEÑORES
Comité de Licitaciones
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

J. L. A. B.
130.101.100.015-40117

Estimados señores:

Una vez revisado el nuevo informe de recomendación que elaboró la Oficina Regional Huastar Caribe con respecto a la Licitación Pública 2012LN-000005-05, atendiendo la solicitud de su dependencia, quiero manifestar lo siguiente:

Deso refutar una vez más las inconformidades expresadas en el nuevo estudio de recomendación y por ende en la recomendación de adjudicación establecido por la Regional Huastar Caribe.

Según se desprende del nuevo estudio, se ha confirmado la disponibilidad de infraestructura de nuestra empresa para la comunidad de Guapiles (hecho que hizo parte tanto la Regional Huastar Caribe como por el Núcleo Comercio y Servicios en los primeros informes de recomendación después de la Resolución del Ente Contrata).
Pero ahora resulta que supuestamente mi representante no cuenta con la suficiente disponibilidad de instructores para ejecutar los servicios de Capacitación que tiene previsto la Regional Huastar Caribe.

Al respecto cabe aclarar varios puntos relevantes para la resolución de esta licitación:

La empresa cumple en cuanto a los instructores exigidos por el cartel

- 1.1. El cartel de licitación estableció en su ANEXO 2 (CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR), específicamente en su numeral 2.4.10.2, y dentro de este se establece en su apartado 2.3 que la empresa debe aportar: El personal docente que se haya comprometido en la ejecución de los servicios de capacitación objeto de esta contratación, el cual

Página 1



debe cumplir con el perfil que se indica en el Anexo de Requerimientos Técnicos (Anexo N° 3).

- 1.2. Que habiendo demostrado al estudio técnico que mi representante cuenta con 7 instructores debidamente acreditados para impartir los módulos del currículo integral B del sistema de capacitación y que además el mismo Núcleo de Comercio y Servicios a través de su Unidad Técnica (subsector Inglés) establece que mi representante cuenta con más instructores avalados en caso de requerirse en la ejecución.

No se explica que por este informe existe ese hecho de tener la empresa más instructores capacitados? Si no, se le pide aclarar el cartel.

- 1.3. Que no puede aportarse la Regional Huastar Caribe a estas alturas del currículo Bómbido un mandato de la Contraloría General de la República de resolver esta proceso licitatorio y cambiar las condiciones Originales que tienen origen al acto de Recepción de ofertas. Ver resolución R-DCA-438-2014 de la Contraloría General de la República.

- 1.4. El cartel de licitación estableció para las líneas en cuestión que para el caso de la línea 2 (Inglés) se ejecutará 8000 minutos del programa de Inglés conversacional, es decir que el INA en el momento del Concurso adjudicó ejecutar tres programas de Inglés conversacional para el Sector Comercial porque cada programa de este está compuesto por tres módulos a su haber: Inglés (Instructores, Inglés conversacional I, e Inglés conversacional II, (apartado 1 del Cartel Objeto del concurso). Considerando lo que establece el mismo cartel que en el peor de los escenarios de ejecución en cuanto al requerimiento de personal, es que dichos programas se ejecuten de manera simultánea y a ocho horas por día lo cual irá en contra de las recomendaciones del Subsector Inglés que establece un máximo de 6 horas por bloque por instructor por día. Es decir en el peor de los escenarios para la línea 2 se requieren ~~tres~~ instructores avalados.

Como hay 7 instructores avalados, la empresa tiene la capacidad para brindar esos 3 cursos de ocho horas por día y por día debe ser adjudicada la licitación.

- 1.5. El cartel de licitación estableció para las líneas en cuestión que para el caso de la línea 7 (Guapiles), se ejecutará 8000 minutos del programa de Inglés conversacional, es decir que el INA en el momento del Concurso estableció ejecutar tres programas de Inglés conversacional para el Sector Comercial porque cada programa de este está compuesto por tres módulos a su haber: Inglés (Instructores, Inglés conversacional I, e Inglés conversacional II, (apartado 1 del Cartel Objeto del concurso) Considerando lo que establece el mismo cartel que en el peor de los escenarios de ejecución en cuanto al requerimiento de personal es que dichos programas se ejecuten de manera simultánea y a ocho horas por día lo cual irá en contra de las recomendaciones del Subsector Inglés que establece un máximo de 6 horas por bloque por instructor por día.

Es decir en el peor de los escenarios para la línea 7 se requieren ~~dos~~ instructores avalados.

Página 1



Como hay 7 instructores analistas, la empresa tiene la capacidad para brindar ese curso 2 veces de seis horas por día y por día debe ser adjudicada la licitación.

1.6. El cartel de licitación estipuló para las firmas en cuestión que para el caso de la **línea 8 (líneas)**, se ejecutará tres módulos del programa de Ingeniería Internacional; es decir que al día en el momento del Concurso estipuló ejecutar un programa de Ingeniería Internacional para el Sector Comercial por cada programa de valor total presupuesto por tres módulos a su haber, según presupuesto, según especificación 1, e Ingeniería Internacional II, apartado 1 del Cartel Objeto del concurso) Considerando lo que establece el mismo cartel que en el caso de las acciones de ejecución en cuanto al requerimiento de personal en que dichos programas se ejecuten de manera simultánea y a ocho horas por día (lo cual está en contra de las recomendaciones del Subsector según que establece un máximo de 6 horas por bloque por instructor por día). En decir en el caso de los escamotes para la línea 8 se registrarán **seis** instructores analistas.

Como hay 7 instructores analistas, la empresa tiene la capacidad para brindar ese curso de seis horas por día y por día debe ser adjudicada la licitación.

1.7. Que de acuerdo a las solicitudes del cartel en su pedido original en el caso de las escamotes ni representada requiere **6** instructores titulares para la ejecución y un suplente para cada fortaleza según lo establece el cartel de licitación.

1.8. Que no puede la administración tampoco obtener que ya existe justificación emitida por la Contraloría General de la República en la Resolución R DCA-428-2014 de la Licitación Pública 2013LM-000004-10, en donde establece muy claro que mientras el aporte de los instructores suplentes corresponden al subcontrato y que era un requisito de ejecución.

Y es claro que en el caso que nos ocupa ni representada desde un principio a demostrado que cuenta con la suficiente cantidad de instructores analistas para la ejecución según los requerimientos del cartel de licitación.

El momento en la demanda es tema de la fase de ejecución.

1.9. Ahora bien en otro orden de cosas si la dirección Regional Huetar Central estima que actualmente los requerimientos de capacitación han aumentado, el mismo cartel de licitación lo estipuló y el ser sus contrataciones por demanda de carácter eventual; y si bien aumentado los requerimientos de capacitación eso es una variable que se tiene que abordar en la etapa de ejecución y no en el momento presental que nos ocupa.

Porque es claro que lo que interesa es cumplir los condiciones originales de contratación las cuales ni representada lo demostró a través del estudio técnico y legal que ha convalidado y por ende **debe ser adjudicada en las tres líneas en cuestión por haberse dictado una resolución del Rato Contralor.**

NOTIFICACIONES

Página 3



Atendremos Notificaciones al número de fax 2234 0296 rotuladas a nombre del Lic. Fabián Volio Echeverría.

San José, jueves, 13 de octubre de 2015.

Aterramiento,

Lic. Efraim Medrano Araya
Representante Legal
Medranos SRL

Abg. Lic. Fabián Volio Echeverría
Abogado



01/12/15 Registrar mensaje - Outlook.com Cerrar

Aclaración a consulta

De: **Guillermo Corrales Ramírez** (GCorralesRamirez@ina.ac.cr)
Enviado: lunes, 02 de noviembre de 2015 09:21:19 a.m.
Para: Jorge Quirós Madrigal (JQuirósMadrigal@ina.ac.cr)
CC: emedranos1@gmail.com (emedranos1@gmail.com); Virginia Garita Sánchez (VGaritaSanchez@ina.ac.cr); Raquel Elizondo Chavarría (RElizondoChavarría@ina.ac.cr)

Estimado Don Jorge:

Buenos días. Con instrucciones de la Licda. Virginia Garita Sánchez, encargada del Subsector Idiomas, aclaramos lo siguiente:

En consulta telefónica, el señor Enrique Medrano solicitó que se le aclarara al Proceso de Adquisiciones que los docentes propuestos sí pueden impartir el programa indicado en el cartel de licitación. En efecto, en nuestro oficio NSCS-2408-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, en la página tres, en el párrafo anterior al cuadro que se incluye se señala lo siguiente:

Por lo tanto, todos los docentes del cuadro adjunto, en la página 4 de nuestro oficio NSCS-2408-2015, al quedar sujetos al programa que se solicita en el cartel de licitación: Módulo del Programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial (C2602007). Volvemos a incluir el cuadro:

	Docente Propuesto	Cédula	Fecha	Documento	Clase de Oferta
1	Marela Azofeifa Castillo	7-334-851	23/04/2015	Declaración	Oferta Parcial
2	Xistell Garita Robleson	7-352-758	17/12/2014	Declaración	Oferta Parcial

	Docente Propuesto	Cédula	Fecha	Documento	Clase de Oferta
3	Stephanie Segura Abanza	7-387-828	16/01/2013	Declaración	Parcial
4	Rafael Rojas Gordas	5-319-311	21/08/2007	Declaración	Oferta Parcial
5	Edith Cristina Calvo Amores	2-416-792	19/01/2014	Declaración	Oferta Parcial
6	Rosibel Azofeifa Arce	1-798-841	27/06/2008	Declaración	Oferta Total
7	Luis Rodolfo Hernández	4-131-075	21/10/2007	Declaración	Oferta Total

En caso de que esta fuera la duda, esperamos así haber aclarado la situación con respecto a los docentes.

Cordialmente,

Guillermo Corrales Ramírez
Subsector Idiomas
GCorralesRamirez@ina.ac.cr
Tel.: 2210-8016 y 2210-8017.

FW: Aclaración a consulta

De: jorge.martinez@idm.ac.cr
Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2015 16:46:38 a.m.
Para: jcorralesramirez@idm.ac.cr

Buenos días, lo que está haciendo es desde el sistema al IDA. Límite que efectivamente no representará cuota con la cantidad subscrito de instructores evaluado para ingresar los módulos de la licitación 2015M-00066-05.

Desde: GCorralesRamirez@idm.ac.cr
Tel.: 2210-6016/2210-6017
CC: emendoceros@idm.ac.cr, VladimirSanchez@idm.ac.cr, REliSandoval@idm.ac.cr
Subsector Admisión a consulta
Date: Mon, 2 Nov 2015 15:18:32 -0500

Estimado Don Jorge:

Buenos días. Con instrucciones de la Licda. Virginia Garita Sánchez, encargada del Subsector Idiomas, aclaramos lo siguiente:

En consulta telefónica, el señor Enrique Medrano solicitó que se le aclarara al Proceso de Adquisiciones que los docentes propuestos si pueden impartir el programa indicado en el cartel de licitación. En efecto, en nuestro oficio HSCS-2428-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, en la página tres, en el párrafo anterior al cuadro que se incluye se señaló lo siguiente:

Por lo tanto, solo los docentes del cuadro sí mismo, en la página 5 de nuestro oficio HSCS-2133-2015, si pueden impartir el programa que se solicita en el cartel de licitación: Módulos del Programa Inglés Comenzamental para el Sector Comercial (20150007). Instrucciones a incluir al cuadro.

Nº	Docente	Código	Fecha	Declaración	Oferta
1	Mariela Acosta Castilla	7-194-851	23/04/2015	Declaración	Oferta Parcial
2	Eirenei García Robinson	7-182-736	17/12/2014	Declaración	Oferta Parcial
3	Stephanie Segura Abarca	7-187-839	16/01/2015	Declaración	Oferta Parcial
4	Rubel Rojas Cortes	8-319-311	21/09/2007	Declaración	Oferta Parcial
5	Edith Cristina Cobo Amores	2-616-792	19/03/2014	Declaración	Oferta Parcial
6	Rosell Acosta Arce	1-798-981	27/06/2008	Declaración	Oferta Total
7	Luis Rodolfo Hernández	4-131-075	23/10/2007	Declaración	Oferta Total

En caso de que esta fuera la duda, esperamos así haber aclarado la situación con respecto a los docentes.

Cordialmente,

Guillermo Corrales Ramírez
Subsector Idiomas
GCorralesRamirez@idm.ac.cr
Tel.: 2210-6016 y 2210-6017.

El señor Asesor Legal, comenta que esa licitación se encuentra en este momento, en la Asesoría Legal, en revisión de la Constancia de Legalidad, antes de que venga a la Junta Directiva.

Añade que llevan cerca de una semana y media, revisando bien el tema.

El señor Presidente, somete a votación trasladar el oficio MSR-03-2015, suscrito por el representante legal de la empresa MEDRANOS SRL, S. A., a la Asesoría Legal para lo que en derecho corresponda.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 656-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el Secretario Técnico procede a dar lectura al oficio MSR-063-2015, suscrito por el Representante Legal de la empresa MEDRANOS SRL, S. A., en relación con la Licitación Pública 2012LN-000005-05, en el cual indica que la Contraloría General de la República hace más de dos años resolvió un recurso de apelación a favor de su representada en relación con la Licitación Pública 2012LN-000005-05, para contratar servicios de Capacitación en la especialidad de Inglés para la Regional Huetar Atlántica y que la misma fue de conocimiento tanto de la Presidencia Ejecutiva como de la Junta Directiva y que a través de la Comisión de Licitaciones se le dio conocimiento a la Regional Huetar Caribe para que tomara un nuevo acuerdo de conformidad con dicha resolución, y que a la fecha dicha Unidad no ha acatado lo que en ella se ordena.

2.- Que los señores Directores acuerdan trasladar el oficio MSR-062-2015 a la Asesoría Legal para lo que en derecho corresponda.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA

VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: TRASLADAR EL OFICIO MSR-03-2015, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDRANOS SRL, S. A., A LA ASESORÍA LEGAL PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.7 Oficio SGA-880-2015. Solicitud de prórroga al cumplimiento del Acuerdo núm. 480-2015-JD, en relación a proyecto de Política de Gestión de Mantenimiento de carácter Preventivo y Correctivo.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensión: 0757 / 0756
CORREO ELECTRONICO: subgerenciaadministrativa@inape.gub.ve

La Urua, 11 de Noviembre de 2015
SGA-880-2015

Bernardo Benavides Benavides
Secretaria Técnica
Junta Directiva

Estimado señor:

En el Acuerdo de Junta Directiva N° 480-2015-JD se acordó

- Que la Subgerencia Administrativa presente a la Junta Directiva, en un plazo de un mes, un proyecto de Política de Gestión de Mantenimiento de carácter Preventivo y Correctivo, así como también una política para la apertura de nuevos centros.

Se solicita un mes de prórroga para presentar el Diagnóstico y Plan de Acción Preventivo y Correctivo para el mantenimiento de la infraestructura institucional.

Cordialmente,



Darman Esquivel Esquivel
Subgerente Administrativo

BBB/MCE

© Ricardo Lora Bardi, Director General

JUNTA DIRECTIVA	
RECIBIDO	
Fecha	12/11/2015
Nombre	B. Benavides

El señor Gerente General, menciona que a raíz de la primera reunión previa, que sostuvo con la Junta Directiva, hace cerca de siete semanas, replantearon el tema de reordenar todo el plan de mantenimiento y mejora y eventualmente hacer un cambio al Plurisectorial, pero están trabajando todavía en este tema y la última sesión de trabajo la tienen la otra semana, por lo que están solicitando una ampliación del plazo, para traerlo más consolidado e incorporados todos los temas correspondientes.

El señor Presidente, consulta de cuánto es la prórroga.

El señor Gerente General, responde que un mes, tomando en cuenta que se tiene unos días de vacaciones.

Somete a votación la propuesta, indica que el plazo sería para finales del mes de enero 2016.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 657-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 480-2015-JD, de fecha 07 de setiembre de 2015, los señores Directores tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE UN MES**, UN PROYECTO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARÁCTER PREVENTIVO Y CORRECTIVO,

ASÍ COMO TAMBIÉN UNA POLÍTICA PARA LA APERTURA DE NUEVOS CENTROS.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN JUSTIFIQUE AMPLIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, CADA VEZ QUE LA CUENTA DE MANTENIMIENTO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE COSTO SE PRETENDA MODIFICAR, EN LO QUE RESTA DEL 2015, Y QUE A PARTIR DEL AÑO 2016 LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO EXCEPCIONES, NO APROBARÁ MODIFICACIONES A LA CUENTA DE MANTENIMIENTO, PARA QUE EN EL PLAN DEL AÑO 2016 LA ADMINISTRACIÓN SEA MÁS CUIDADOSA Y QUE DESDE EL PRIMER DÍA DE ENERO, SE EMPIECEN A TRAMITAR CON RIGUROSIDAD LAS LICITACIONES PARA EJECUTAR ESE CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE LAS CUENTAS DE MANTENIMIENTO.

2.- Que mediante oficio SGA-880-2015, la Subgerencia Administrativa, solicita una prórroga de un mes para dar cumplimiento al mismo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA PRÓRROGA DE UN MES PARA QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PUEDA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 480-2015-JD.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.8 Oficio SITRAINA DOC 195-15, relativo a consultas sobre aspectos del pago de horas extra.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.





El señor Secretario Técnico, recuerda a la Junta Directiva, que este Órgano Colegiado aprobó una Política sobre horas extras, y que están pendientes modificaciones reglamentarias, para aplicar los enunciados de esa Política. Considera que de esa manera se le podría contestar a la organización sindical.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta realizada por el señor Secretario Técnico.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 658-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el Secretario Técnico procede a dar lectura al oficio SITRAINA DOC-195-2015, dirigido a la Junta Directiva en relación con varias consultas sobre el pago

de horas extras a funcionarios trabajadores operativos de los diferentes almacenes institucionales, ya que les han informado que algunas Jefaturas Regionales les van a suspender dicho pago para el año 2016, debido a que no se quieren responsabilizar de la facultad que les corresponde, de aprobar o no el pago de dicho rubro.

2.- Que por desconocimiento de SITRAINA, sobre la supuesta directriz o normativa establecida por la Junta Directiva de que sean las jefaturas las responsables para la autorización del pago de horas extras, y recordando que algunas de ellas no desean asumir esta responsabilidad, solicitan la siguiente información: 1) Si la Junta Directiva emitió algún criterio referente a la autorización de las jefaturas regionales para el pago de horas extras. 2) Si en Junta Directiva se emitió un reglamento, normativo, o procedimiento, en caso de haberse aprobado el punto anterior. 3) Qué medidas de control se aplicará para que las personas responsables no ejerzan presiones laborales a las personas funcionarias de los diferentes puestos con la finalidad de no responsabilizarse la autorización de las horas extras y 4) Que pasaría en caso de lo anterior con la Comisión Institucional de horas extras.

3.- Que el Secretario Técnico le propone a la Junta Directiva que se le comunique a SITRAINA que la Junta Directiva en Sesión Ordinaria número 4711, celebrada el 19 de octubre de 2015, aprobó la propuesta de la **“POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE JORNADA EXTRAORDINARIA A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE”**, según acuerdo 590-2015-JD. Dicha política debe aplicarse por la vía de reforma de la reglamentación correspondiente, lo cual está pendiente.

4.- Que los señores Directores estuvieron de acuerdo en acoger la propuesta del señor Secretario Técnico.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA COMUNIQUE A SITRAINA LA PROPUESTA DE LA “**POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE JORNADA EXTRAORDINARIA A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**”, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APROBÓ EN LA SESIÓN NÚMERO 4711, CELEBRADA EL PASADO 19 DE OCTUBRE, SEGÚN ACUERDO 590-2015-JD. CON INDICACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE, PARA SU APLICACIÓN EN DETALLE, LA REFORMA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.9 Oficio SITRAINA 191-2015. Solicitud de informe sobre gastos en las pasadas Olimpiadas INA 2015.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



El señor Secretario Técnico, sugiere, salvo mejor criterio, que este tema se debería trasladar a la Subgerencia Técnica.

El señor Gerente General, indica que cree que hay un informe preparado por la Auditoría Interna al respecto, el cual se le presentó al señor Viceministro de Trabajo, el cual es un resumen de gastos de las olimpiadas, por lo que cree que si ya hay una primera aproximación hecha por la Auditoría, por lo que considera que lo conveniente es afinar ese informe y que la Auditoría se los haga llegar, para remitirlo posteriormente al Sindicato.

El señor Vicepresidente Muñoz, recuerda que también a la Junta Directiva, hay que brindarle un informe sobre las olimpiadas, con algunas características que se pidieron en el Seno de este Órgano Colegiado.

El señor Presidente, somete a votación delegar a la Gerencia General, para que en los primeros 15 días hábiles del mes de enero 2016, le responda al Sindicato.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 659-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el Secretario Técnico procede a dar lectura al oficio SITRAINA DOC-191-2015, dirigido a la Junta Directiva, en el cual solicitan un informe detallado sobre los gastos generados en las pasadas Olimpiadas INA 2015.

2.- Que los señores Directores sugieren al respecto, que la Gerencia General le dé respuesta al oficio de SITRAINA, con base en la información actualizada que se tiene sobre el particular.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: TRASLADAR EL OFICIO SITRAINA-191-2015 A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE LE DE RESPUESTA A SITRAINA, EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE INFORME SOBRE GASTOS EN LAS PASADAS OLIMPIADAS INA 2015, EN EL MES DE ENERO DE 2016.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

4.10 Oficio AI-00734-2015. Auditoría Interna. Cumplimiento acuerdo 620-2015-

JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Instituto Nacional de Aprendizaje
AUDITORÍA INTERNA
Teléfono: 2230-6342 / 2230-6228 / 2232-0482
Fax: 2230-6123
Correo Electrónico: ia@ina.ac.cr

27 de noviembre del 2015
AI-00734-2015

Señores y Señoras
Directores y Directoras
Junta Directiva INA

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 620-2015-JD

A efecto de dar cumplimiento con el acuerdo número 620-2015-JD del 9 de noviembre del 2015, tomado en la sesión ordinaria número 4715 del 9 de noviembre de las corrientes, en su artículo VI, se dispuso en lo que interesa:

Y SE RESUELVE, que la AUDITORÍA INTERNA Y LA ASesoría LEGAL, PRESIDEN, ANA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, LOS RESPECTIVOS DEPARTOS EN RELACION A LA PROMULGACIÓN DE ANEXO Y EL MENCIONADO SUBANEXO PRÁCTICOS, DE CARÁCTER ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE ANEXO A LA INSTITUCIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CONSTAN EN ANEXO.

Dentro del rango del cumplimiento del Principio de Legalidad, y por ello, en el marco del Ordenamiento Jurídico Costarricense, no sin antes agradecer la confianza depositada por los señores miembros de Junta Directiva a esta Auditoría Interna, Unidad Asesora para tan respetable Órgano Colegiado, cabe señalar, que esta Unidad, atendida por disposición de ley asuntos exclusivamente en temas de Control Interno; así las cosas, se procedió a hacer la valoración respectiva del mandato dado por el Jefe de la Jerarquía, y siendo que dicho tema lleva implícito un análisis eminentemente Jurídico, pues para poder cumplir con lo solicitado por el Jefe de la Jerarquía, debe atender en forma directa la procedencia o no de tal actividad acorde a las directrices emanadas por el Gobierno como contención del gasto público, y políticas de austeridad, así como las demás leyes que informan el bloque de legalidad, debiendo referirse puntualmente a dicho tema, emitiendo un criterio respecto de su procedencia o no, tal análisis es de la esfera de las competencias de la Asesoría Jurídica, por disposición legal, por tanto, dicho acuerdo tal como fuera planteado y redactado, rige y escapa de las competencias a las que el artículo #22 de la Ley General de Control Interno le ha asignado a esta Unidad, de ahí que estamos vedados para dar cumplimiento a lo solicitado por su respetable autoridad, por cuanto sería un acto de ilegalidad.

INA Sede Central, la Uruca - Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2232-8482 Fax: 2230-6123 - E-mail: ia@ina.ac.cr - www.ina.ac.cr

Es importante en este punto, hacer una distinción, cuando la Auditoría Interna entra a realizar un estudio de la adecuada utilización de los fondos públicos en actividades protocolarias, lo cual, va más allá de revisar una actividad específica.

De ser un estudio general, tendrían que revisarse todas las actividades que al efecto ha llevado a cabo la Administración en la atención de asuntos internos y externas, y no sólo el desayuno o almuerzo fraterno, menos entendiendo esta actividad como una política de "motivación de personal", según se desprende del espíritu de los considerandos del acuerdo, que como se dijo, no corresponde a la materia que compete al control interno, sería entonces competencia de la Unidad de Recursos Humanos en los aspectos técnicos, y nuevamente, en acompañamiento de la Asesoría Legal, para los requerimientos jurídicos.

No obstante, entendiendo la trascendencia e interés actual y vigente del tema, y estableciendo que aunque la competencia ordinaria del asunto, como ya se indicó, lo sería la Asesoría Legal de la Institución, para el caso concreto, esta Auditoría si advierte que para el análisis se deberá tener en consideración, sin que lo aquí mencionado sea una lista taxativa, ni en forma cerrada, que:

1. La actividad "Desayuno Fraterno" se ha realizado en el INA desde el año 1979, siendo la misma organizada por la Administración Superior con el objetivo de que las personas trabajadoras de la institución, fortalezcan las relaciones interpersonales por lo que, la Asesoría Legal, deberá velar si tal costumbre se ha constituido en un derecho de jerarquía de rango superior y especial lo suficientemente fuerte, para que la Administración pueda determinar la procedencia de la actividad aun cuando existan directrices presidenciales con disposiciones en contra.
2. Que dicha actividad no conforma un elenco de beneficios contemplados en la Convención Colectiva vigente.
3. Que el Desayuno Fraterno o Almuerzo Fraterno, de acuerdo con las manifestaciones del Vicepresidente Muñoz Araya y otros directores en igual sentido, tiene un costo mesurado y que lo contempla como un agradecimiento al trabajador del INA en general por todos los logros que dicha Institución (conformada por todos sus colaboradores) ha obtenido, lo que podría eventualmente interpretarse como una política de "motivación de personal", que habría que consultar a la Unidad Técnica pertinente (Recursos Humanos), si se encuentra así estipulada como una forma de implementación de la Administración, debidamente planificada, presupuestada, declarada y autorizada acorde con el ordenamiento.

INA Sede Central, la Uruca - Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica
Tel:(506) 2232-8482 Fax: 2230-6123 - E-mail: auditoria@ina.ac.cr - www.ina.ac.cr

4. Que cualquier decisión que la Administración tome, deberá apogarse al léxico de legalidad, y deberá contar con la motivación que al efecto requieren todos los actos de la administración pública, para que puedan tener eficacia y validez, siendo un respaldo para quien dicta el acto y para quien lo ejecuta, de haber efectuado todas las consultas técnicas, financieras y jurídicas para adoptar una decisión conforme a derecho correspondiente.

Finalmente, y no menos importante, esta Auditoría Interna tampoco puede pronunciarse sobre la viabilidad, de que independientemente de la decisión que se adopta sobre la procedencia o no del Almuerzo Fraterno, una vez que la Asesoría competente efectúa su análisis y recomendación, sobre si "se puede declarar públicamente al Asesor de por qué la Administración Superior, ha hecho sus recomendaciones a sus Asesorías, no siendo un punto desproporcionado por Asesorías, al evaluarse el cuantioso de datos en un año de Asesorías versus los datos alcanzados"; tal decisión, igualmente conforma el elenco de posibilidades que debe el Jefe determinar si procede a realizar o no, dado que se encuentra en su esfera de facultad, pues esto es cosa aparte de la actividad de normas, que aunque bien se diera al día, en este punto, la diferencia radica en que aquí se produjo una afectación negativa de la imagen del INA, como la de los funcionarios que la integran, pues a raíz de las publicaciones que se hicieron por parte de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General de este Instituto sobre la eventual celebración de dicho evento y sus costos en los medios televisivos, sin ahondar en detalles, se ha venido a cuestionar, por parte de la opinión pública, seriamente el adecuado uso de los fondos públicos que está haciendo la Administración Activa del INA, haciendo parecer un despilfarró deliberado y sin sentido.

Tal información eventualmente no corresponde a la realidad INA, además fueron decisiones adoptadas por la propia Administración y que por prudencia se deberían rectificar en dichos medios de comunicación. Esta Auditoría, ve con buenos ojos aclarar esto; no obstante, no podía de forma alguna referirse a dicho tema, por no ser del ámbito de su competencia, pero si es un tema sumamente riesgoso.

Solito así que se dé por cumplido el presente acuerdo, en razón de lo expuesto, y dentro del ámbito de las competencias dichas, y sin otro particular, se suscribe.

Cordialmente,


Rita María Mora Bustamante
Auditora Interna

Eff/Remé/Rup

 **Recebo**
Copias

INA Sede Central, la Uruca - Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica
Tel:(506) 2232-8482 Fax: 2230-6123 - E-mail: auditoria@ina.ac.cr - www.ina.ac.cr

Se toma nota de la información.

ARTÍCULO QUINTO:

Mociones.

El señor Director Esna Montero, comenta que el día de ayer, vio en Cadena Nacional, que el señor Presidente de la República, habló de crear 150 plazas para el INA, para poder darle formación y capacitación a más personas en el 2016, lo cual le pareció bien, pero no le parece haberse enterado por la televisión y no en el Seno de esta Junta Directiva, lo cual considera de importancia.

Señala que considera que se les debe informar cómo está la situación específica, para tener un poco de conocimiento al respecto.

En ese sentido, se ha venido conversando sobre este asunto, durante muchos años, por ejemplo que se den clases en la noche, los sábados, etc., pero no se ha hecho por diferentes razones. Reitera que les deben mantener informados sobre este tema, cuál es la situación, el objetivo, cómo se va a hacer, si esto viene acorde con la Directriz 23H, entre otros aspectos.

El señor Presidente, acota que está de acuerdo con el señor Director Esna Montero, y al respecto debe informar y cree que el señor Director Lizama Hernández, hace cerca de tres semanas atrás, presentó una moción similar, donde pidió que se explicara cómo se iba a cumplir con la propuesta del Presidente de la República, que la incluyó dentro del PLAN IMPULSO, donde mencionó al INA, en uno de sus puntos, que era aumentar la cantidad de graduados en el 2016.

En ese sentido, debe señalar que el informe se está preparando, y coincide con lo que solicita el señor Director Esna Montero.

Otro tema es el trámite de la solicitud de plazas, que se debe hacer normalmente en la Autoridad Presupuestaria, es decir, aunque sea una iniciativa del señor Presidente de la República, hay que cumplir con todo el procedimiento normal. Están a la espera de una reunión que tienen en la AP, y no sabe si les van a pedir algún documento más, por lo que todavía no se ha podido finalizar el informe.

Reitera que se traerá el informe en cuanto esté completo, con toda la información que se requiere.

El señor Director Solano Cerdas, le parece que en cierto modo, el tema debió ser analizado por parte de la gente de la Institución, porque el asunto no es tener más y no se quiere eso, porque incluso se ha venido hablando de que se quiere gente mejor preparado y eso no se va a mejorar porque se tenga más gente que ahora.

En ese aspecto, el tema le preocupa porque cada vez que a un Mandatario, se le ocurra salir con ideas parecidas sin consultas, le parece una invasión o intromisión y el tema no es tener más graduados, sino mejores graduados.

Reitera que considera que lo que se necesita es tener los recursos, los medios, la gente, para tener mejores egresados.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, piensa que en realidad pareciera que no hay una coordinación y se asemeja más bien a ocurrencias, y acá debe de haber una conectividad en qué es lo que tiene y puede hacer el INA, en correspondencia con lo que quiere el señor Presidente de la República.

En ese aspecto, está totalmente de acuerdo con lo externado por el señor Director Solano Cerdas, en que es mejor calidad que cantidad y el tema no es más, el asunto

es la empleabilidad, cómo se genera empleo y acá llegan las estadísticas de la gente que se está empleando.

Le parece que en el tema de la estrategia para generar empleo, es donde sí se debería estar coordinando con los diferentes entes de capacitación, de formación, para establecer la estrategia, en conjunto con el mismo Consejo de Gobierno, la Comisión de Competitividad que existe.

Considera que deben de sentarse a analizar la situación del país, lo que está pasando y cómo pueden generar empleo y trabajar en las deficiencias que se tengan, pero sobre todo, estar todos de acuerdo, para que no sea una imposición aislada desde la Presidencia de la República.

Indica que siempre se ha tenido un problema de información, hacia la Junta Directiva, y eso lo han dicho muchas veces en el Seno de este Órgano Colegiado, ya que siempre se enteran de las cosas, por lo que sale en los periódicos y no por lo que se les informa directamente.

Añade que le parece que ahora que se tiene una Asesora en la Junta Directiva, ella podría hacer un resumen semanal, sobre qué es lo que se está viendo, en qué están, porque en cualquier momento les preguntan cosas y no saben qué es lo que está pasando.

Reitera que se trata de coordinar, consensuar en lo que puede hacer el INA y ponerse de acuerdo en hacia dónde se quiere ir.

El señor Director Lizama Hernández, menciona que le preocupa mucho esta falta de coordinación, porque en realidad el INA es la única Institución dedicada a la

formación profesional en Costa Rica, a la capacitación de los trabajadores, y por las expresiones del señor Presidente de la República, que habló hace un mes de 20 mil nuevos cupos para el INA, aunque no dijo en cuántos años, pero es una meta, un desafío que suena atractivo, pero hay que ponerle un plan, plazo y estrategia.

En ese aspecto, lo que acaba de decir el señor Director Esna Montero, que en su caso no había escuchado, también debe tener todo un proceso de ejecución para los fines y en qué áreas se van a tener más instructores, en fin es un trabajo bastante delicado, determinar qué van a hacer 150 funcionarios adicionales.

Por otra parte, es información muy contradictoria de parte del propio Gobierno, como es el patrocinio que le están dando a ese proyecto de creación de una agencia de desarrollo y por lo menos, como personalmente la ve, es repetir la experiencia de CODESA, con cuarenta años de atraso y resulta que para crear esa agencia, están planteando quitarle al INA, 30 millones de dólares.

En ese sentido, si el mismo Gobierno, o parte de él, plantea que hay que quitarle recursos al INA, cómo se van a cumplir metas ambiciosas que les están planteando por otro lado.

Añade que el análisis que han hecho, del Sistema de Banca para el Desarrollo, en que también hay personas que tienen que ver con el Gobierno, con algunos Sectores, que forman parte de la SBD, también en lo que están pensando es en ver cómo le quitan recursos al INA, para fines que no son de capacitación y formación profesional, que en su opinión son muy propios de la banca, del Sistema Financiero.

Señala que en Costa Rica, hay cinco bancos públicos, cerca de treinta instituciones financieras del Estado, es decir, lo que más sobra son instituciones financieras, pero

INA hay uno solo, por lo que no tiene sentido que se esté planteando eso de quitarle recursos al INA, cuando más bien lo que se necesita es poder concentrarse en cumplir esas metas de ampliación y desarrollo de su cobertura.

Acota que plantearon, cuando empezaron a sentir este tipo de problemática, que viene desde el Gobierno pasado, de estas intenciones de quitarle recursos al INA, que querían una reunión con el señor Presidente de la República, y eso sigue siendo muy válido.

Considera que el señor Presidente de la República, tiene que reunirse con esta Junta Directiva, y tienen que entrar en un diálogo aclaratorio con él, que él explique sus aspiraciones como primera autoridad del país, y que este Órgano Colegiado, también le pueda explicar, cómo es que ven con la experiencia y conocimientos propios, el desarrollo del INA.

Piensa que no se puede seguir con este diálogo, a través de la prensa o declaraciones donde no saben el cómo, el cuándo y el por qué.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Esna Montero, cuyo plazo es para la segunda semana del mes de enero del 2016.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 660-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Tyronne Esna Montero mociona para pedirle a la Administración un informe detallado sobre el comunicado televisivo que dio el Presidente de la República sobre la creación de 150 plazas en el INA, con el fin de dar más formación y capacitación

a más personas para el 2016.

2. Que el Director Carlos Lizama Hernández secunda la moción e indica que a la propuesta del señor Presidente de la República, habría que implementar un plan y un proceso de ejecución para dichos fines. Que existe información contradictoria por parte del Gobierno, como es el patrocinio que le están dando a al proyecto de creación de una agencia de desarrollo, toda vez que para crear esa agencia se está planteando quitarle al INA 30 millones de dólares; entonces, si el mismo Gobierno plantea que hay que quitarle recursos al INA, cómo se va a cumplir metas ambiciosas que nos están planteando por otro lado, por lo que mociona para que la Junta Directiva se reúna con el Presidente de la República, para dialogar sobre este tema.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE ENERO 2016, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PODER EJECUTIVO, EN COMUNICADO TELEVISIVO QUE DIO RECIENTEMENTE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE 150 PLAZAS EN EL INA, CON EL FIN DE DAR FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A MÁS PERSONAS EN EL AÑO 2016. DICHO INFORME ABARCARÁ TAMBIÉN LOS TEMAS DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SEGÚN ACUERDO NÚMERO 631-2015-JD.

SEGUNDO: QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA GESTIONE UNA AUDIENCIA CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN PLENO, CON EL FIN DE DIALOGAR SOBRE DICHO PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO Y OTROS TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL..

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, se refiere al tema de León XIII, en el sentido de que realizaron una visita al Centro, conversaron con profesores, estudiantes y lo que hicieron fue reunir criterios para valorar posteriormente si ese Centro se traslada, se cierra y es una discusión que no se ha dado.

En ese aspecto, se enteraron hoy de que un grupo de estudiantes estuvo acá la semana recién pasada, pidieron cita con la Junta Directiva, se les dijo que en ese momento estaban ocupados.

Asimismo, estuvieron el día de hoy, pero también un grupo de profesores y una representación de estudiantes, conversaron con algunos Miembros de Junta Directiva, y les manifestaron la incertidumbre que ellos consideran innecesaria, que se ha estado creando con respecto al traslado o cierre del Centro, y la continuidad de los cursos que ahí se están dando.

En ese sentido, les aclararon que no se ha tomado ninguna decisión al respecto, inclusive ellos mostraron unos memorandos, donde aparentemente se dijo que los cursos iban a ser los últimos, lo que creó preocupación en los estudiantes y en los profesores, por lo que le gustaría dejar claro y que si de esto se toma un acuerdo, se les pueda transmitir a profesores y estudiantes del Centro, que la Junta Directiva no va a tomar un acuerdo precipitado, es decir si se va decidir algo con respecto al Centro, en primer lugar debe haber una discusión acá.

Indica que en segundo lugar, debe ser planificado, deben considerarse los derechos y las expectativas, tanto de profesores como de los estudiantes, antes de precipitar una decisión.

Señala que mientras tanto, de la visita que hicieron los Directores Esna Montero, Lizama Hernández, Monge Rojas y su persona, si cree que se debe trabajar en algunas mejoras, ahí se les dijo que hay una buseta del INA que sale con estudiantes y que algunas veces falla, por lo que el tema de seguridad es complicado, porque ellos tiene que irse en bus o esperar tarde a que la buseta llegue, por lo que le parece que el horario debe mantenerse y cumplirse.

Asimismo, las condiciones de erradicación de vectores, hay que actuar sobre eso, porque hay algunas plagas que han estado actuando ahí, dichosamente la vez que fueron, vieron que ya empezaron a limpiar el lote que estaba a la par, por lo que parece que eso va a ayudar de esas plagas.

También hay dos locales de estructura adecuada, en donde hay materiales en desuso y otros que ya no sirven, también algunos que sirven pero que están ahí y que se les puede buscar uso o desecharlos si es del caso.

Añade que evitar también, que en la estructura entren palomas, porque generan enfermedades, incluso parece que una vez hubo una enfermedad que le dicen “totolate” que transmiten las palomas y es relativamente sencillo erradicarlas, tapando algunos agujeros, colocando algunos cedazos, o pidiendo ayuda al señor Fabián Pacheco, del Sector de Cartago, quien puede tener algunas soluciones.

También debe hacerse un plan de seguridad, tanto de cómo deben manejarse allí, profesores y estudiantes, dada la problemática de la zona. Considera que debe enviarse una nota de tranquilidad de ese Centro, tanto a profesores como estudiantes, de que no se va a tomar una decisión precipitada, por parte de esta Junta Directiva, y se quiere hacer las cosas respetando lo que hay allí, la comunidad y sobre todo el discutir si ese Centro continúa ahí o no.

El señor Gerente General, comenta que en la Agenda del día de hoy, está la presentación del informe de la Gerencia General, con todas las recomendaciones del caso para León XIII.

Menciona que en el informe están todos los antecedentes y un curso de acción, que indica casualmente lo que la Gerencia considera oportuno, a raíz de la discusión que se tuvo con los Miembros de Junta Directiva. Si le parece, y desea ser reiterativo, en que hay que tomar una decisión, sea la que sea, porque no se puede seguir teniendo en indefinición a un grupo de estudiantes y docentes, en un área tan conflictiva, tan problemática y tan grave para la seguridad de las personas.

Considera que independientemente de lo que sea, hay que tomar la decisión. En su caso, se había comprometido con ellos en la visita inicial que hizo al Centro, en tener un informe al mes y en ese plazo está presentándolo a Junta Directiva, para su conocimiento.

Señala que algunas medidas les ha complicado, y como anécdota menciona el tema de la buseta, con la nueva política de horas extras es una complicación, porque es hasta las 9 de la noche y los funcionarios entran a trabajar a las 7 de la mañana, por lo que las 12 horas se cumplen antes, por lo que se tiene que buscar un reacomodo.

Con respecto a la programación de este año, dio la instrucción de que los cursos de inglés, que son los que trascienden este año, y es algo que está revisando en términos generales, porque le parece muy raro que se abra un curso de inglés el lunes que viene, se dan 15 días de clases, se para el curso otra vez y empieza de nuevo en enero, le parece que por el método pedagógico que les han enseñado, esos lapsos no tienen mucho sentido, porque la continuidad del proceso de

enseñanza de aprendizaje se ve afectado, por lo que se está haciendo una propuesta de ordenamiento programático en la Institución.

Acota que la indicación que dio, fue que los cursos de inglés que se están dando en León XIII se mantienen, hasta tanto los alumnos terminen su curso, uno en mayo y otro en julio. Hay una serie de cursos virtuales, y le parece que en eso no hay problema por su característica, no tiene nada que ver con el Centro.

También está tema de algunos cursos, en los que está valorando la pertinencia del otro año y este es administración del PASER, que es una competencia de la Subgerencia Técnica y la Gerencia General.

Asimismo, no solo se está revisando León XIII, ya que este jueves se tiene una revisión del PASER completo para el año 2016, a raíz de algunas cuestiones que han estado encontrando en la programación correspondiente.

Añade que los cursos de inglés, que son las manzanas de la discordia, el 90% de los alumnos no son de la zona de León XIII, sino que son de otras zonas del área Metropolitana, sin embargo en el curso de acción que está proponiendo en el informe que está presentando, también hay un tratamiento especial para esos cursos, pero que terminan en mayo y en julio.

Indica que desea hacer un respetuoso llamado de atención, para que se tomen el tiempo de analizar el documento, plantear una sesión para tomar una vía de acción y esta Gerencia accionará lo que resuelva la Junta Directiva.

Considera que lo que no es sano, es no tomar la decisión, sea la que sea, si se decide quedarse ahí y meter recursos al Centro, lo hará conforme se indique, pero

en la reunión que tuvieron, dijeron que se hiciera la evaluación y en ese sentido es que está actuando, todo en el buen entendido de que tienen que tutelar la seguridad de funcionarios y alumnos.

El señor Director Esna Montero, indica que algo que deben tener claro, es que la decisión va recaer sobre la Junta Directiva y lo otro es que el informe que remite la Gerencia General, les va a servir mucho, pero también hicieron la visita *in situ*, hicieron un recorrido, hablaron con alumnos, con profesores, vieron las instalaciones, ingresaron a todas las aulas, las que sirven, las que no, por lo que ahora, lo que queda es que con el documento de la Gerencia General, más lo que observaron en la visita, tienen que hacer una reunión previa, antes de la Sesión, para discutir, porque no es solo traerlo para discutir tres horas el tema.

En ese sentido, deben analizar el pro y el contra, y son muchas aristas las que hay ahí, por lo que se tiene que tomar la mejor decisión, que va a ser tomada por los alumnos, que son la razón de ser del INA y luego por los profesores que están ahí.

Saben que allí hay problemas de seguridad y de salud, pero se debe analizar también las otras aristas, no solo esos dos, para saber qué es lo que van a hacer, porque recuerda el tema de Lomas de Ocloro, donde les dijeron que hay que cerrarlo, pero que iban a abrirlo tiempo después y este es el momento en que no se abrió Lomas de Ocloro.

En su caso, esto no va a volver a pasar, porque no se puede ser así de irresponsables, se cierra Centro y todo se reparte y no es así tan fácil, porque si se va a cerrar un Centro se debe tener un plan como corresponde.

Reitera que en este caso de León XIII, deben analizarlo con mucho cuidado, para tomar la mejor decisión.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, recalca que ciertamente visitaron el Centro, estuvieron con todos los grupos y se les preguntó que si habían tenido problemas de seguridad y de todos, solo una muchacha tuvo problemas de seguridad, e incluso ella vive en León XIII, no saben si fue cerca del INA o en la comunidad.

Añade que el problema número uno del Centro, es la parte sanitaria, eso lo manifestaron tanto los estudiantes como los profesores.

Asimismo, en el tema del inglés es cierto que todos vienen de afuera de la León XIII, pero también había un curso de pintura y otro de textiles, en donde era gente de la comunidad, que están muy agradecidos con el INA e inclusive hubo una persona que dio un testimonio y lastimosamente no lo grabó, para que se vea la incidencia que tiene la Institución en esas comunidades.

En ese sentido, se debe revisar si se está dando realmente lo que necesita esa comunidad, porque algunas veces se toman decisiones y se habla de la comunidad, pero no se les pregunta si la percepción que se tiene de ellos es la misma, y puede ser que ellos también tengan las soluciones.

Acota que no se puede dar la percepción, de tomar decisiones que indiquen que se va a cerrar el Centro, porque eso crea incertidumbre en estudiantes y en profesores, por lo que hasta que no se discuta en Junta Directiva, que se vea a fondo la problemática que se va a dar, porque hasta parece que se van a hacer instalaciones a la par del INA, y a lo mejor el problema de las plagas se va a erradicar o mejorar.

En ese aspecto, diría que pueden ir avanzando poco en el tema y los mismos estudiantes y profesores pueden ayudar.

Personalmente, pediría que se tome un acuerdo de que esto se va a hacer en estos términos y que sea comunicado tanto a funcionarios como a estudiantes.

El señor Director Montero Jiménez, se suma al tema de la no anuencia que ha escuchado en varios de los compañeros, en cerrar el Centro, si existen posibilidades de recuperar ese Centro para la comunidad. En ese caso, si se le quiere donar al MEP, se pregunta por qué ellos van a poder y el INA no, por lo que le parece que el INA no debe perder un Centro, máxime si han voluntad, hay alumnos y personal capacitado, que quieren y tienen deseos de solucionar los problemas.

Además es una comunidad que necesita mucho apoyo y no se puede abandonar a las personas en riesgo social y esa es una comunidad que tiene una gran parte en esa condición. Además, a nivel político ha escuchado candidatos a alcaldías, que quieren trabajar en esa comunidad junto con el INA, por lo tanto, es importante que las autoridades locales, coadyuven a solucionar los problemas de esa zona.

El señor Presidente, somete a votación la moción del señor Vicepresidente Muñoz Araya.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 661-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Vicepresidente Jorge Muñoz Araya hace referencia sobre el traslado del Centro de Formación Profesional León XIII, ya que un grupo de profesores y estudiantes le han manifestado sobre la incertidumbre que se ha creado en relación con el traslado o cierre de dicho Centro y la continuidad de los cursos que se imparten.
2. Que es importante comunicarles tanto a los docentes como a los alumnos, que la Junta Directiva no ha tomado ningún acuerdo al respecto y si fuera del caso,

dicha decisión debe ser planificada y considerar tanto los derechos como las expectativas de los docentes y estudiantes, así como también los aspectos relacionados con su seguridad tanto física como sanitaria.

3. Que el Gerente General indica que ya tiene un informe para ser presentado a la Junta Directiva en relación con dicho Centro, e indica que es importante que ese órgano colegiado tome una decisión definitiva sobre el mismo.

4. Que los señores Directores realizaron sus comentarios con respecto a la situación del Centro de Formación Profesional León XIII, tal como consta en actas, proponiendo discutir el tema posteriormente, con suficiente amplitud, teniendo, entre otros, los insumos del informe del señor Gerente General, y las propias observaciones de los directores que asistieron recientemente a visitar dicho centro y reunirse con sus funcionarios.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE, MIENTRAS SE TOMA UNA DECISIÓN DEFINITIVA SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL LEÓN XIII, LA GERENCIA GENERAL LE COMUNIQUE OPORTUNAMENTE A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO HA EMANADO TODAVÍA NINGÚN ACUERDO EN RELACIÓN CON EL EVENTUAL TRASLADO O CIERRE DE DICHO CENTRO, QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO:

Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-2362-2015, que remite el oficio DFOE-EC-0796, de la Contraloría General de la República, informe DFOE-EC-IF-28-2015, Auditoría de Carácter Especial sobre la ejecución del presupuesto del año 2014.

El señor Presidente, solicita al señor Gerente General que se refiera a estos dos temas, contenido en el artículo Sexto y Sétimo.

El señor Gerente General, menciona que esos fueron dos informes el **DFOE-EC-IF-28-2015, y el DFOE-EC-IF-27-2015**, que ya la Administración discutió con la Contraloría General de la República, a la que se le hicieron algunas observaciones, que si bien algunas no fueron de recibo, si las dimensionaron como se quería, en las aclaraciones que dieron ellos del concepto.

Indica que hay una serie de recomendaciones sobre el Manual de Presupuesto que ya se está ejecutando en el primer caso.

En el segundo caso, con el asunto de SBD hay una serie de recomendaciones con respecto a la estructura y al funcionamiento que ya la Administración ha tomado como propias las recomendaciones y las tiene en ejecución. Los plazos que ellos están exigiendo son realmente largos y este documento se traen a hoy, porque por Reglamento tienen que venir a Junta Directiva, una Sesión después de que las conoce la Administración, después de discutidas con Junta Directiva.

Añade que todos los acuerdos a que llegaron y todas las recomendaciones, ya están en un Plan de Trabajo para el próximo año y hay fechas establecidas para efectos de cumplimiento a Junta Directiva, que estarán presentando en cada oportunidad.

En ese sentido, de la manera más respetuosa, recomendaría que la Junta Directiva lo revise y si tienen que dimensionar algo de lo que están recomendando, aunque ya se discutió en una sesión de trabajo de día y medio con el Ente Contralor, estarían anuentes a escuchar las recomendaciones de los señores Directores, para incorporarlas o cuando se traigan en su oportunidad.

El señor Presidente, somete a votación dar por recibido el documento e instruir a la Administración la implementación de las recomendaciones hechas por el Ente Contralor.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 662-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el oficio PE-2362-2015 la Presidencia Ejecutiva remitió el oficio DFOE-EC-796 que a su vez contiene el Informe DFOE-EC-IF-28-2015 *Auditoría de Carácter Especial sobre la ejecución del Presupuesto del año 2014, efectuada en el INA.*
2. Que el informe en cuestión contiene cuatro disposiciones que deben ser acatadas por la persona que ejerce el puesto de Gerente General, actualmente el señor Ricardo León Sandí.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DFOE-EC-IF-28-2015 *AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014, EFECTUADA EN EL INA*, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO PE-2362-2015.

SEGUNDO: INSTRUIR AL SEÑOR RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL, O A QUIEN EN EL MOMENTO OCUPE SU CARGO, PARA QUE CUMPLA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO EN LOS PLAZOS PREVISTOS:

- 4.3. *ELABORAR E IMPLEMENTAR, A MÁS TARDAR EL 29 DE FEBRERO DE 2016, UN PROCEDIMIENTO O MECANISMO DE CONTROL, QUE ESTABLEZCA*

QUE EN EL TRÁMITE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA ANTES SEÑALADA, UNA CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE QUE SE HA ELABORADO Y PUESTO EN EJECUCIÓN EL PROCEDIMIENTO O MECANISMO DE CONTROL INDICADO. (VER HALLAZGO 1.1, PÁRRAFOS 2.1 AL 2.14).

4.4. DEFINIR E IMPLEMENTAR, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2017, LAS MEJORAS EN LOS PROCESOS DE REGISTRO DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA PRESUPUESTARIA, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE GENERAN AMBOS REGISTROS, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA NORMA 4.3.4 DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA ANTES SEÑALADA, UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE SE HAN DEFINIDO E IMPLEMENTADO LAS MEJORAS INDICADAS EN ESTA DISPOSICIÓN, INFORMANDO, ADEMÁS, EN QUÉ CONSISTEN DICHAS MEJORAS. ADEMÁS, DURANTE EL PERÍODO 2016, DEBERÁ INFORMAR SEMESTRALMENTE A ESTE ÓRGANO CONTRALOR SOBRE LOS AVANCES OBTENIDOS. (VER HALLAZGO 2.1, PÁRRAFOS 2.15 AL 2.27).

4.5. DEFINIR E IMPLEMENTAR, A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, LAS MEJORAS EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DURADEROS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS NIVELES DE EJECUCIÓN DE DICHA PARTIDA PRESUPUESTARIA, SE AJUSTEN A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN Y EL PRESUPUESTO DE CADA PERÍODO. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA ANTES SEÑALADA, UNA CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE QUE SE HA CUMPLIDO CON LO INDICADO

EN ESTA DISPOSICIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS. ADEMÁS, DURANTE EL PERÍODO 2016, DEBERÁ INFORMAR SEMESTRALMENTE A ESTE ÓRGANO CONTRALOR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, TANTO FÍSICOS COMO FINANCIEROS, EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LA REFERIDA PARTIDA, CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS. (VER HALLAZGO 2.1, PÁRRAFOS 2.15 AL 2.27).

4.6. INTEGRAR TODA LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN UN MANUAL, A MÁS TARDAR EL 29 DE FEBRERO DE 2016, SEGÚN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA ANTES SEÑALADA, UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE SE FORMULARON, FORMALIZARON Y SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EL MANUALES INDICADO EN ESTA DISPOSICIÓN. (VER HALLAZGO 2.2, PÁRRAFOS 2.28 AL 2.31)

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SÉTIMO:

Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-2361-2015, que remite el oficio DFOE-EC-0789, de la Contraloría General de la República, informe DFOE-EC-IF-27-2015, Auditoría de Carácter Especial ejecutada en el Instituto Nacional de Aprendizaje(INA) sobre los recursos financieros del INA en las actividades de capacitación, asesoría técnica y de apoyo empresarial, para los beneficiarios del SBD.

El señor Presidente, somete a votación dar por recibido el documento e instruir a la Administración la implementación de las recomendaciones hechas por el Ente Contralor.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 663-2015-JD-V2

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el oficio PE-2361-2015 la Presidencia Ejecutiva remitió el oficio DFOE-EC-789 que a su vez contiene el Informe DFOE-EC-IF-27-2015 *Auditoría de Carácter Especial ejecutada en el INA sobre los recursos financieros del INA en las actividades de capacitación, asesoría técnica y de apoyo empresarial, para los beneficiarios del SBD.*
2. Que el informe en cuestión contiene dos disposiciones que deben ser acatadas por la Junta Directiva y nueve disposiciones que deben ser acatadas por la persona que ejerce el puesto de Gerente General, actualmente el señor Ricardo León Sandí.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DFOE-EC-IF-27-2015 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EJECUTADA EN EL INA SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INA, EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y DE APOYO EMPRESARIAL, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, *EFFECTUADA EN EL INA, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO PE-2361-2015.*

SEGUNDO: INSTRUIR AL SEÑOR RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL, O A QUIEN EN EL MOMENTO OCUPE SU CARGO, PARA QUE CUMPLA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO EN LOS PLAZOS PREVISTOS, QUE SON DE ACATAMIENTO DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y QUE DE MANERA TEXTUAL INDICAN:

4.3 INSTRUIR AL GERENTE GENERAL DEL INA PARA QUE ELABORE Y SOMETA A APROBACIÓN DE ESE CUERPO COLEGIADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 75 DÍAS HÁBILES, UNA MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, A FIN DE QUE SE INCORPORA LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DEL INA CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.

LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESE CUERPO COLEGIADO DEBE REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS HÁBILES. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, COPIA DEL ACUERDO EN QUE SE INSTRUYE AL GERENTE GENERAL INCORPORAR DICHA TEMÁTICA EN EL PEI. ASIMISMO, EN 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN AL PEI, CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN. TODOS LOS PLAZOS RIGEN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA EN QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE EL PRESENTE INFORME (VER HALLAZGO 1.1 PÁRRAFO 2.1 AL 2.9).

4.4 ORDENAR AL GERENTE GENERAL DEL INA, PARA QUE ELABORE Y SOMETA A APROBACIÓN DE ESA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 160 DÍAS HÁBILES, LA INCORPORACIÓN FORMAL DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N° 8634 Y EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO A DICHA LEY. REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, COPIA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE GIRA LA ORDEN A LA GERENCIA GENERAL. TODOS LOS PLAZOS INDICADOS, RIGEN A PARTIR DE LA SESIÓN INMEDIATA POSTERIOR A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE INFORME. (VER HALLAZGOS 1.3, PÁRRAFOS 2.19 AL 2.26).

TERCERO: INSTRUIR AL SEÑOR RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL, O A QUIEN EN EL MOMENTO OCUPE SU CARGO, PARA QUE CUMPLA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO EN LOS PLAZOS PREVISTOS:

4.5 ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 75 DÍAS HÁBILES, UNA MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, A FIN DE QUE SE INCORPORE LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PLAZO ANTES SEÑALADO, UNA CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN. TODOS LOS PLAZOS RIGEN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA EN QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE EL PRESENTE INFORME. (VER HALLAZGO 1.1, PÁRRAFO 2.1 AL 2.9).

4.6 ELABORAR E IMPLEMENTAR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE INFORME, INDICADORES DE GESTIÓN E

IMPACTO DE LOS SERVICIOS NO FINANCIEROS BRINDADOS POR EL INA AL SBD. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PLAZO ANTES SEÑALADO, UNA CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE QUE SE HAN ELABORADO E IMPLEMENTADO LOS INDICADORES DE GESTIÓN E IMPACTO SOLICITADOS EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN . (VER HALLAZGO 1.2, PÁRRAFO 2.10 AL 2.18).

4.7 ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ENTES EXTERNOS CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 140 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE EL PRESENTE INFORME, LA INCORPORACIÓN FORMAL DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N° 8634 Y EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO A DICHA LEY. REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL, LO SIGUIENTE: A) EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PLAZO ANTES INDICADO, UNA CERTIFICACIÓN EN DONDE CONSTE QUE LA INCORPORACIÓN DE LAS FUNCIONES DE BANCA PARA EL DESARROLLO FUE SOMETIDA A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE DICHA PROPUESTA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CERTIFICACIÓN EN DONDE CONSTE QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL ÓRGANO COLEGIADO Y REMITIDA A APROBACIÓN DE LOS ENTES EXTERNOS CORRESPONDIENTES, C) EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE LOS ENTES EXTERNOS Y DEL ÓRGANO COLEGIADO, CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE SU PUESTA EN EJECUCIÓN. (VER HALLAZGOS 1.3, PÁRRAFOS 2.19 AL 2.26).

4.8 ESTABLECER Y PONER EN EJECUCIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DEL PRESENTE INFORME, LOS MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE CONTABILICE COMO PARTE DE LOS RECURSOS QUE EL INA DESTINA AL SBD, LOS COSTOS DE OPERACIÓN EN QUE INCURRE LA UPYME, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INA. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PLAZO ANTES INDICADO, UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN. (VER HALLAZGO 1.3, PÁRRAFO 2.19 AL 2.26)

4.9 ELABORAR E IMPLEMENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 120 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE INFORME, UN PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE EN FORMA SEPARADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SBD, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (SUBPROGRAMA) PARA EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LO QUE CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PLAZO ANTES SEÑALADO, UNA CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE QUE SE HA CUMPLIDO CON LO INDICADO EN ESTA DISPOSICIÓN. (VER HALLAZGO 1.4, PÁRRAFO 2.27 AL 2.32).

4.10 ELABORAR E IMPLEMENTAR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE ESTE INFORME, LOS MECANISMOS DE CONTROL CORRESPONDIENTES, PARA QUE NO SE ASIGNEN RECURSOS DESTINADOS AL SBD, EN LA PARTIDA BIENES DURADEROS. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PLAZO SEÑALADO, CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE HAN ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO LOS MECANISMOS DE CONTROL CORRESPONDIENTES. (VER HALLAZGO 1.5, PÁRRAFO 2.33 AL 2.38).

4.11 ESTABLECER Y PONER EN EJECUCIÓN, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DEL PRESENTE INFORME, LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE EN LO SUCESIVO, SE ASIGNE EN LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, PARA LOS PROPÓSITOS DEL SBD, UNA SUMA MÍNIMA QUE REPRESENTA AL MENOS EL 15% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO PARA QUE LAS SUMAS EJECUTADAS SE AJUSTEN A LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 8634. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PLAZO ANTES SEÑALADO, UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ESTABLECIERON LOS MECANISMOS DE CONTROL INDICADOS Y QUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN. ADICIONALMENTE, SE DEBERÁN REMITIR A ESTE ÓRGANO CONTRALOR, INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA APLICACIÓN DE DICHS MECANISMOS, ASÍ COMO LOS AJUSTES REALIZADOS EN EL PLAN Y EL PRESUPUESTO PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADOS, CON

CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AL 30 DE MARZO Y AL 30 DE JUNIO DE 2016. LO ANTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LAS FECHAS DE CORTE ANTES SEÑALADAS. (VER HALLAZGO 2.1, PÁRRAFO 2.39 AL 2.44).

4.12 DETERMINAR, IDENTIFICAR Y AJUSTAR EN LO PERTINENTE EL INFORME SOBRE LOS SERVICIOS NO FINANCIEROS BRINDADOS POR EL INA AL SBD Y REMITIDO AL CONSEJO RECTOR SBD, INDICANDO EL DESTINO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA SOBREALORACIÓN POR ₡3.271,5 MILLONES EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ACONTECIDA DURANTE EL PERIODO 2013. SOBRE EL PARTICULAR, SE LE SOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL RECIBO DEL PRESENTE INFORME, LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LAS ACCIONES QUE SE TOMARON SOBRE EL PARTICULAR, INCLUYENDO LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO RECTOR DEL SBD. (VER HALLAZGO 2.2, PÁRRAFO 2.45 AL 2.52).

4.13 REVISAR, AJUSTAR E IMPLEMENTAR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS HÁBILES, LAS TABLAS DE COSTEO PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CON EL FIN DE REALIZAR EN FORMA RAZONABLE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS PARA DICHOS SERVICIOS. SOBRE EL PARTICULAR, SE LESOLICITA REMITIR A ESTA CONTRALORÍA GENERAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PLAZO INDICADO, CERTIFICACIÓN EN DONDE CONSTE QUE SE HAN REVISADO, AJUSTADO E IMPLEMENTADO LAS TABLAS DE COSTEO PARA DICHOS SERVICIOS. TODOS LOS PLAZOS RIGEN A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE INFORME. (VER HALLAZGO 2.2, PÁRRAFO 2.45 AL 2.52).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO OCTAVO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA 643-2015. Proyecto de ley que se tramita en la Comisión de Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, bajo el expediente legislativo N°19.720 denominado "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO JUVENIL (SEJOVEN) E INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES".

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, comenta que se trata de un Proyecto de Ley que busca que las empresas capaciten a personas dentro de ellas.



al acceso del mercado laboral, promoviendo esto mediante la formación y capacitación profesional.

8-Impacto del proyecto de Ley en la Institución:

1-Desde el punto de vista legal:

Una vez analizado el presente proyecto, se enfatiza como objeto principal brindar mayores posibilidades de capacitación, formación y acceso al mercado laboral para personas jóvenes que tengan entre 18 y 25 años de edad que se encuentren desempleados o en alguna situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Ahora bien, la pregunta principal es ¿Si este proyecto de ley tiene alguna implicación directa para el INA?, Y la respuesta es positiva, en el tanto existen tres puntos específicos que involucran a la institución dentro del proyecto de ley en estudio, los cuales son:

1. El artículo 3.- Contrato laboral de aprendizaje, en lo que interesa al INA:

"...d) Su objeto podrá versar sobre ocupaciones de cualquier índole, con funciones calificadas o no. Las jóvenes que se encuentren cursando o hayan concluido estudios secundarios, técnicos o superiores universitarios, serán contratados para desarrollar una ocupación relacionada con su formación, **acorde con el programa y el plan de formación que deberá presentar cada empresa...**" (La negrita no corresponde al original). De lo anterior, es importante hacer mención que los programas y planes de formación que presente cada empresa deberán estar verificados y certificados por el INA según lo dispuesto en el artículo 6 inciso e). Así las cosas, estamos frente a un contrato de naturaleza laboral, en el cual el INA se encuentra involucrado en la ejecución, toda vez que esta debe verificar y certificar los contenidos de los planes de formación y capacitación técnica que presente la empresa, en relación al contrato de trabajo y no se establece la obligación del INA con el mismo.

2. El artículo 6.- Obligaciones del empresario o patrono, en su inciso e) que indica:

"Coordinar con el Instituto Nacional de Aprendizaje o cualquier otra institución educativa debidamente autorizada, para que se verifique y certifique los contenidos de los planes de formación de la capacitación técnica de los jóvenes contratados en la empresa, en aquellas áreas y materias que está habido acreditado como prioritarias, para atender la demanda laboral de su empresa en el corto y mediano plazo". En relación a este punto, es importante tomar en

Página 2 de 8

consideración que ya es función de esta institución la verificación y certificación de los planes de formación, en el caso en específico este proyecto de ley únicamente viene a establecer una posible obligación para el INA en cuanto a verificar y certificar programas derivados del proyecto SEJÓVEN.

3. El artículo 10.- Incentivos para la promoción del empleo, en su inciso c) que indica:

"Las empresas privadas que contraten jóvenes entre dieciocho años y veinticinco años de edad, bajo la modalidad de contratos laborales de aprendizaje, no pagarán durante la vigencia del contrato lo correspondiente al aporte establecido en el penúltimo párrafo del artículo 15 de la Ley N° 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de mayo de 1983, pero solamente en cuanto al salario correspondiente a los contratos laborales de aprendizaje". Sobre esto particular, resulta de suma importancia hacer la indicación de que el Instituto Nacional de Aprendizaje se financia con el 1,5% sobre el monto total de las planillas de salarios pagados mensualmente por los patronos particulares de todos los sectores económicos cuando ocupen de forma permanente por lo menos 5 trabajadores. Los patronos del sector agropecuario pagarán un 0,50% del monto total de sus planillas, siempre y cuando ocupen un número superior a diez trabajadores en forma permanente y además con el 1,5% sobre el monto total de las planillas de salarios que deban pagar mensualmente las instituciones autónomas, semiautónomas y empresas del Estado, entre otros (Artículo 15 de la Ley 6868). Motivo por el cual, considera esta Asesoría Legal que el objetivo del proyecto de dar como incentivo para la promoción del empleo, el no pago del aporte correspondiente a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 6868, Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, en cuanto a los salarios correspondientes a los contratos laborales de aprendizaje, afecta directamente las finanzas del INA, toda vez que se restringe el ingreso por concepto de planillas de las empresas.

Entendemos que el proyecto de ley en estudio, analiza el implantar la modalidad de contrato laboral de aprendizaje, el cual constituye una modalidad de contrato de naturaleza jurídica laboral, motivo por el cual el mismo debería pagar los aportes y contribuciones como todo contrato de trabajo. Ahora bien, la búsqueda de incentivos para la promoción del empleo de las personas jóvenes que laboren bajo la modalidad de contrato laboral de aprendizaje, definitivamente está creada en beneficio del empresario, más no se valoró el impacto para instituciones como el INA, que se financian del aporte de las cargas patronales y que es una institución dedicada también a la capacitación y formación profesional, con modalidades tal

Página 3 de 8

como la formación dual, que comprende la educación teórica y práctica y que subsidia a los estudiantes con becas.

2-Desde el punto de vista técnico:

Sobre el particular se giró consulta a la Gerencia General mediante oficio ALEA-802-2015 del 04 de noviembre del 2015, el cual mediante oficio GG-1732-2015, remite criterio técnico del Proceso Intermediación de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario mediante oficio de USU-PIE-99-2015 de fecha 13 de noviembre del 2015 que plantea lo siguiente:

"Este proyecto puede tener implicaciones en el quehacer institucional desde tres vertientes:

- a) Efecto sobre los ingresos institucionales
- b) Efecto en la calidad de formación profesional que se desarrolle en las empresas
- c) Efecto sobre la intermediación de empleo.

Considerando el área en que me desarrollo y sobre la cual, asumo, debo pronunciarme es la señalada en el inciso c).

Es mi criterio que con la entrada en vigencia de este ley los empresarios tendrían la oportunidad de formar su propia mano de obra a través de un proceso de formación producción que garantizará que una vez pasado el proceso formativo serán jóvenes con un mayor nivel de productividad que los que se forman en el sistema regular del INA.

Será un proceso formativo muy específico para la empresa contratante que buscará lograr eficiencia y eficacia con las condiciones propias de la maquinaria y tecnología de que disponga en su proceso de producción.

Con la ejecución del proyecto los jóvenes lograrán alcanzar uno de los requisitos que actualmente necesitan para su incorporación al mercado laboral y que se ha convertido en un obstáculo para emplearse.

Una vez concluido su programa de capacitación, es de esperar que habrán logrado la experiencia en una o varias actividades técnicas del proceso productivo de la empresa que los ha formado, logrando de esta forma el mejoramiento del bagaje de conocimientos.

Lo anterior podría llevar a que los jóvenes, formados bajo estas condiciones, quedar atrapados por la empresa formadora ya que será una experiencia específica, no sólo en las tareas o actividades del proceso de producción en que se les capacite, sino también en la destreza que adquirirán con el equipo, herramientas y tecnología que se utilice en la misma.

Página 4 de 9

Lo anterior me lleva a pensar que sería de esperar que una vez concluida la formación producción se convertirán en empleados de la empresa formadora, lo cual sería muy positivo por el impacto en el empleo.

Si lo planteado en el párrafo anterior no se diera, genera la duda sobre si habrá otras empresas que consideren esa experiencia específica, principalmente si están en otro estado de desarrollo tecnológico, o sea equipo, procesos y tecnología de un mejor nivel de avance tecnológico o a la inversa.

A modo de ejemplo, no creo que sea viable esperar que un joven capacitado bajo esta modalidad - de formación producción- en la reparación de frenos de autos, pueda servir como experiencia laboral en un nuevo puesto de trabajo en donde se requieran mecánicos con experiencia en esa (frenos) y otras partes del vehículo.

El proyecto me parece es una buena propuesta para subsanar uno de los límites requisitos que están impidiendo que haya una mayor fluidez para lograr el equilibrio oferta y demanda laboral.

Finalmente y como un complemento de lo antes expuesto, me parece que lo establecido en el inciso b) del artículo 3 sobre el plazo mínimo del contrato "un año" podría conllevar a que muchas empresas consideren que sería un plazo muy largo para tener a alguien formándose en un actividad productiva que requiere un menor tiempo para alcanzar el objetivo que se persigue."

Así mismo, sobre el tema en particular, se solicitó mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre del 2015, criterio técnico en relación a puntos específicos que se detallaran a continuación, recibiendo respuesta al mismo mediante correo electrónico de la señora Olga Hidalgo Villegas de la Unidad Didáctica y Pedagógica, en fecha 23 de noviembre del 2015, la cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 3.- Contrato laboral de aprendizaje

- d) Su objeto podrá versar sobre ocupaciones de cualquier índole, con funciones...
 - Las empresas no cuentan personal calificado para el diseño de los programas y planes de formación o capacitación acorde a la ocupación que se determina en el contrato laboral de aprendizaje.
 - Si cada empresa elabora estos diseños de programas o planes todos serán diferentes en objetivos, contenidos, duración, otros, no será uniforme la formación o capacitación de las personas jóvenes, por lo que puede que las otras empresas no lo

Página 5 de 9

quieran reconocer el aprendizaje o experiencia laboral. Por ejemplo podrían existir programas con nombres iguales, pero la duración en horas podrían ser diferentes. 100, 300, o 1000 horas, según programa de empresa para un mismo puesto.

No se podría aplicar un sistema de calidad donde se estipule un estándar nacional en los planes o programas al puesto de trabajo, al darle a la empresa la potestad de elaborarlos. En Costa Rica no hay normas nacionales de competencias que serían las que vendrían a regular estos planes o programas.

- Las personas que se encuentran bajo este contrato deben trabajar, estudiar y quien los supervisa y evalúa el aprendizaje y si están realmente trabajando y aprendiendo, según programa o plan de formación. Funciones que deben ser una institución educativa, no de una empresa.
- En este proyecto no indica cuantas horas trabaja y cuantas estudia, eso queda sin definir.

ARTICULO 6 - Obligaciones del empleador o patrono

a) Coordinar con el Instituto Nacional de Aprendizaje o cualquier otra institución educativa debidamente autorizada, para que se verifique y certifique los contenidos de los planes de formación y de la capacitación técnica de los jóvenes contratados en la empresa

- El INA, al tener que asumir la función de verificación y certificación, dejaría de hacer sus funciones modulares (investigación, diseño, ejecución, evaluación curricular y otras) por verificar y certificar los contenidos de los planes de formación y capacitación técnica de los jóvenes contratados en la empresa, y desatender la demanda de las otras empresas que requieren que el INA forme y capacite su la mano de obra requerida, así como también acredite y certifique.
- Además el INA no necesariamente tiene expertos en todas las áreas específicas requeridas por el mercado laboral.
- Quien verifica si la empresa ejecuta el programa o plan que el INA certifica o avala.
- Quien certifica, capacita o avala a la persona que tendrá a cargo los jóvenes mientras se formación o capacitan y trabaja, ya que la empresa no cuenta con un experto firmado y certificado.
- Si fueran mucha esta demanda de planes o programas para verificar, certificar los contenidos de éstos, en la institución se tendrían que dejar de hacer asesorías, capacitación, certificación, ejecución, otras. Además abocaría el presupuesto, cantidad se

SCFP ejecutados y por ende personas firmadas.

- No se habla de un reglamento que regule a esta persona que estudia y trabaja. Por ejemplo si no tiene un rendimiento académico y de trabajo según programa o plan de formación acreditado.

No se indica con cuánto o como se aprueba ese plan de formación o capacitación acreditado.

- No se menciona si la persona que capacitará al trabajador estudiante es profesional o capacitado para esas funciones específicas.

ARTICULO 10 - Incentivos para la promoción del empleo

c) Pago de cargas patronales INA

Creo que es una pregunta para presupuesto y no técnica.

Sin embargo considero que lejos de beneficiar este proyecto con las formación y capacitación de las personas jóvenes, perjudicaría a otras personas costarricenses que tiene el mismo derecho a estudiar y así poder obtener, mantenerse, en un trabajo, al direccionar recursos financieros a otras funciones. Además el no pago de cargas patronales INA y imponerle a la institución otras funciones como de acreditar, avalar planes y programas de las empresas que contratan laboralmente a personas jóvenes en el agro de esta ley."

3- Comparación con el proyecto de Ley de Formación Dual

El presente cuadro comparativo logra ejemplificar que el presente proyecto de ley no tiene semejanza alguna con el proyecto de ley de formación en la modalidad dual, por los siguientes aspectos:

Proyecto: Ley para la figura del contrato de naturaleza jurídica laboral	Proyecto de ley de la Educación profesional en la modalidad dual
1. Contrato de naturaleza jurídica laboral	1. Contrato de naturaleza civil no laboral
2. Personas jóvenes de 18 a 25 años.	2. Personas mayores de 15 años, sin límite.
3. Diseños de planes y programas por parte de personas que no tienen competencias en diseño.	3. Planes y programas elaborados por personas expertas en diseño y en el área.

<p>4. En este proyecto la persona joven es un trabajador.</p> <p>5. En este proyecto se adquiere experiencia pero no hay una regulación en la duración, objetivos, contenidos entre otros de los programas. Cada empresa determina su contenido, objetivos, tiempo y otros.</p> <p>6. Este proyecto no me atrevería a decir que es modalidad dual, ni siquiera se parece al alemán. Además en este se no habla de las personas que tendrán a cargo a las personas jóvenes mientras trabaja y se forma, son capacitados o ya están formados por una institución de educación superior.</p>	<p>4. En este la persona es un estudiante siempre.</p> <p>5. En este proyecto la persona aprende y adquiere habilidades y experiencia. Además los planes o programas son utilizados para todas las empresas con igual puesto de trabajo.</p> <p>6. Este proyecto está planteado para ejecutar el plan o programa bajo esta modalidad con personal calificado y capacitado.</p>
---	--

4- Recomendación

De conformidad con los criterios técnicos y legales y en pro de proteger al patrimonio del INA se recomienda a la Junta Directiva opinarse al proyecto de ley en estudio, en el tanto afecta los intereses institucionales desde una perspectiva financiera.

4- Se anexas los siguientes documentos:

- 1- Copia del Texto completo del proyecto N°19.720 denominado "Ley de Creación del Sistema de Empleo Juvenil (SEJOVEN) e Incentivos para la Promoción y Protección del Empleo de Personas Jóvenes".
- 2- Copia del oficio GG-1732-2015 del 16 de noviembre del 2015, mediante el cual la Gerencia General remite el criterio técnico emitido por la Unidad de Servicio al Usuario Proceso de Intermediación de Empleo USU-PIE-59-2015 del 13 noviembre del 2015.

Página 6 de 8

- 3- Copia del criterio técnico enviado por correo por la señora Olga Hidalgo Villegas de la Unidad Didáctica y Pedagógica, de fecha 23 de noviembre del 2015.

Atentamente,


Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal



500-3786-2015



GERENCIA GENERAL
Teléfono: 2218-6090/2218-6199. Fax: 2218-6629
Correo Electrónico: ggerencia@ina.gub.uy

16 noviembre de 2015
GG-1733-2015



Señor:
Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal

Asunto: Criterio Técnico sobre "Ley de Creación del Sistema de Empleo Juvenil (SEJOVEN) e Incentivos para la Promoción y Protección del Empleo de Personas Jóvenes N.19.720"

Seguindo instrucciones superiores del señor Ricardo León Sandi Gerente General, y en atención a la solicitud realizada mediante oficio ALEA-502-2015, en la cual se solicita se emita en un plazo de 2 días un criterio técnico sobre los efectos que la promulgación de esta Ley tendría para el INA, se adjunta criterio técnico, el cual contiene el razonamiento desarrollado para cada de los puntos de este proyecto en que se consideraron observaciones y objeciones al manifiesto de esta Ley.

Cordialmente,

Lidia Arroyo Villegas
Jefa Despacho
en copia



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Proyecto Innovación de Empleo
Teléfono: 2218-6090/2218-6199 Fax: 2218-6629
Correo Electrónico: ggerencia@ina.gub.uy

Son. Núm. 22 de Noviembre del 2015
UU-PR-59-2015

Señor:
Ricardo León Sandi
GERENTE GENERAL

CRITERIO TÉCNICO SOBRE PROYECTO DE LEY

NÚMERO 19720. CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO JUVENIL.

Este proyecto puede tener implicaciones en el quehacer institucional desde tres vertientes:

- a) Efecto sobre los ingresos institucionales.
- b) Efecto en la calidad de formación profesional que se desarrolla en las empresas.
- c) Efecto sobre la intermediación de empleo.

Considerando el área en que me desarrollo y sobre la cual, asimismo, debo pronunciarme en la materia en el ítem c):

Es mi criterio que con la entrada en vigencia de esta ley, las empresas tendrán la oportunidad de formar su propia mano de obra a través de un proceso de formación productiva que garantizará que esta vez pasado el proceso formativo serán jóvenes con un mayor nivel de productividad que los que se forman en el sistema regular del INA.

Será un proceso formativo muy específico para la empresa contratante que buscará lograr eficiencia y eficacia con las condiciones propias de la maquinaria y tecnología de que dispone en su proceso de producción.

Con la ejecución del proyecto los jóvenes lograrán alcanzar uno de los requisitos que actualmente necesitan para su incorporación al mercado laboral y que se ha considerado un requisito para emplearse.

Una vez concluido su programa de capacitación, es de esperar que habrán logrado la experiencia en uno o varios actividades técnicas del proceso productivo de la

Con la ejecución del proyecto los jóvenes logran alcanzar uno de los requisitos que actualmente necesitan para su incorporación al mercado laboral y que se les convertirá en un obstáculo para emplearse.

Una vez concluida la programa de capacitación, es de esperar que habrán logrado la experiencia en varias actividades técnicas del proceso productivo de la empresa que los ha formado, logrando de esta forma el mejoramiento del bagaje de conocimientos.

Lo anterior podría llevar a que los jóvenes, formados bajo estas condiciones, puedan ser contratados por la empresa formadora ya que será una experiencia específica, no sólo en las tareas o actividades del proceso de producción en que se les capacita, sino también en la manera que adquirieron con el equipo, herramientas y tecnología que se utiliza en la empresa.

Lo anterior me lleva a pensar que sería de esperar que una vez concluida la formación profesional se convirtieran en empleados de la empresa formadora, lo cual sería muy positivo por el impacto en el ámbito.

Si lo planteado en el párrafo anterior se se dice, genera la duda sobre si habrán una empresa que considere una experiencia específica, principalmente si están en una actividad de desarrollo tecnológico, o un equipo, procesos y tecnología de un mejor nivel de avance tecnológico o a la brevedad.

A modo de ejemplo, no creo que sea viable esperar que un joven capacitado bajo esta modalidad -de formación producción- en la reparación de frenos de autos, pueda servir como experiencia laboral en un nuevo puesto de trabajo en donde se requieran resultados con experiencia en esa (línea) y otras partes del vehículo.

El proyecto me parece es una buena propuesta para enfrentar uno de los tantos requisitos que están impidiendo que haya un mayor flujo para lograr el equilibrio oferta y demanda laboral.

Finalmente y como un complemento de lo antes expuesto, me parece que lo establecido en el inciso b) del artículo 3 sobre el plazo mínimo del contrato "un año" podría conllevar a que muchas empresas involucradas que sería un plazo muy largo para tener a alguien formándose en un actividad productiva que requiere un menor tiempo para alcanzar el objetivo que se persigue.

Cualquier consulta adicional estoy para servirle.

Cordialmente,

E. A. Ashbey Artavia Castañeda
Encargado Proceso de Intermediación de Empleo

c/ Lorena Estrella Guerrero, sede Unidad de Servicio al Ciudadano
Archivo



ARTÍCULO 10.- Incentivos para la promoción del empleo

c) Pago de cargas patronales INA

Creo que es una pregunta para presupuesto y no técnica.

Sin embargo considero que lejos de beneficiar este proyecto con la formación y capacitación de las personas jóvenes, perjudicaría a otras personas costarricenses que tiene el mismo derecho a estudiar y así poder obtener, mantenerse, en un trabajo, al direccionar recursos financieros a otras funciones. Además el no pago de cargas patronales INA y imponerle a la institución otras funciones como de acreditar, avalar planes y programas de las empresas que contraten laboralmente a personas jóvenes en el aparato de esta ley.

Este proyecto de ley no tiene ninguna semejanza con el proyecto de ley de la formación en la modalidad dual por los siguientes aspectos:

Proyecto: Ley para la figura del contrato de naturaleza jurídica laboral	Proyecto de ley de la Educación profesional en la modalidad dual
1. Contrato de naturaleza jurídica laboral.	1. Contrato de naturaleza civil no laboral.
2. Personas jóvenes de 18 a 25 años.	2. Personas mayores de 15 años, sin límite.
3. Diseños de planes y programas por parte de personas que no tienen competencias en diseño.	3. Planes y programas elaborados por personas expertas en diseño y en el área.
4. En este proyecto la persona joven es un trabajador.	4. En este la persona es un estudiante siempre.
5. En este proyecto se adquiere experiencia pero no hay una regulación en la duración, objetivos, contenidos entre otras de los programas. Cada empresa determina su contenido, objetivos, tiempo y otros.	5. En este proyecto la persona aprende y adquiere habilidades y experiencia. Además los planes o programas son utilizados para todas las empresas con igual puesto de trabajo.
6. Este proyecto no me atrevería a decir que es modalidad dual, ni siquiera se parece al alemán. Además en este se no habla de las personas que tendrán a cargo a las personas jóvenes mientras trabaja y se firma, son capacitados o ya	6. Este proyecto está planteado para ejecutar el plan o programa bajo esta modalidad, con personal calificado y capacitado.

El señor Presidente, menciona que es como una variación de formación dual.

El señor Asesor Legal, responde que lo ve así, sin embargo los técnicos del INA no, por eso les pidió un cuadro final, donde comparan formación dual con este Proyecto de Ley, en su caso, reitera que sí lo ve como una variación de formación dual, donde en la empresa, se va a tener la oportunidad de capacitar jóvenes, entre 17 y 25 años, donde el empresario va a firmar contratos de aprendizaje, se habla claramente de contratos laborales de aprendizaje.

Agrega que los contratos van a estar inscritos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Añade que con respecto al tema financiero, el INA debe oponerse con bastante claridad, es al tema de que, esos contratos serían un incentivo fiscal para los empresarios.

Señala como ejemplo, que si se tienen cinco estudiantes en una empresa, debe haber cinco contratos y sobre esos cinco contratos no se paga la contribución al INA.

Indica que en este punto la Ley es un poco ambigua porque se paga de cinco empleados o más, en ese sentido, cuestiona qué ocurre si se tienen tres empleados y dos con contratos.

Acota que ahí van a comenzar los problemas tributarios de si debe o no rebajarse el 1.5% o 0.5% sí es del sector agropecuario.

Señala que al final, la parte técnica también establece una serie de objeciones en aspectos de necesidades que se requieren para cumplir con esta Ley porque se prevería eventualmente, una avalancha de planes y programas de diferentes índoles y naturalezas, donde la institución no cuenta con el recurso humano suficiente para dar abasto, eventualmente, con esta situación.

Agrega que se hace una comparación entre Formación Dual y el proyecto de Ley de la Persona Joven.

Acota no quedar satisfecho porque lo que se hace es una comparación, por ejemplo, el contrato en Formación Dual es civil y en éste es laboral.

Añade que el contrato en Formación Dual prevé un máximo de entrenamiento en la empresa y éste proyecto de Ley no.

Indica que esa comparación no entra en el aspecto técnico que está en el fondo ya que en realidad es una capacitación directamente en la empresa porque el empresario está poniendo la empresa y de esa forma logra capacitar a las personas.

Manifiesta que esto se podría remontar a las famosas Escuelas de Artes y Oficio en una forma muy inicial donde el patrono o maestro capacitaba a los muchachos en la propia empresa, como se tienen hoy día a muchos en mecánica de vehículos

y otras áreas donde aprendieron en la familia o en el taller del barrio, en ese sentido, indica visualizarlo de esa forma.

Señala que la idea es oponerse al proyecto, primero por el tema financiero, además, ampliaría el tema técnico, en el sentido que debe analizarse, por parte de los señores Diputados, si realmente es una variación o derivación, de que si realmente se está tocando Formación Dual o no.

Agrega que si es así, debería estar en el proyecto que ya ha sido conocido por la Junta Directiva.

El señor Presidente, le consulta al señor Asesor Legal si el proyecto de Ley incluye algún instituto de formación.

El señor Asesor Legal, responde que sólo habla del INA y los otros en términos generales, donde todo se hace en la empresa y lo único que hace el INA o algún instituto, es acreditar y certificar los planes de formación y después a los alumnos.

Acota que primero se acredita a la empresa y luego el título sale con el logo de la empresa y el logo del INA.

El señor Presidente indica que esto es como el modelo de Formación Dual en Alemania.

El señor Asesor Legal, indica que es un híbrido entre varias cosas.

Indica que el proyecto está en la Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Adolescencia, a solicitud de la señora Diputada Rosibel Ramos y los señores Diputados Luis Vásquez, Johnny Leiva, William Alvarado, Humberto Vargas, Rafael Ortiz, Gerardo Vargas Rojas y Jorge Rodríguez Araya.

El señor Presidente, manifiesta que el Acuerdo debe consistir en recibir las observaciones de la Asesoría Legal y remitirlas a la Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Adolescencia ya que este proyecto es casi que atentar contra la sostenibilidad de la institución.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 664-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALEA-643-2015, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el proyecto de ley que se tramita en la Comisión de Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, bajo el expediente legislativo 19.720 denominado **“LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO JUVENIL (SEJOVEN) E INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES”**, mismo que fue expuesto por el Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella.

2. Que en dicho informe se indica lo siguiente:

A -Antecedentes del Proyecto:

1-Iniciativa Legislativa:

El proyecto en estudio, se encuentra en estudio en la Comisión de Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, a solicitud de la Diputada Rosibel Ramos Madrigal y Diputados Luis Alberto Vázquez Castro, Johny Leiva Badilla, William Alvarado Bogantes, Humberto Vargas Corrales, Rafael Ortiz Fábrega, Gerardo Vargas Rojas, Jorge Rodríguez Araya.

2-Objeto del Proyecto:

El proyecto de ley en estudio tiene por objeto la creación de un Sistema de Empleo Juvenil (SEJOVEN), en el cual se pretende incentivar y promover la contratación laboral de personas jóvenes con edades entre los 18 y 25 años de edad, los cuales se encuentran en situaciones de riesgo o vulnerabilidad social, esto con el fin de ofrecer más oportunidades al acceso del mercado laboral, promoviendo esto mediante la formación y capacitación profesional.

B-Impacto del proyecto de Ley en la Institución:

1-Desde el punto de vista legal:

Una vez analizado el presente proyecto, se enfatiza como objeto principal brindar mayores posibilidades de capacitación, formación y acceso al mercado laboral para personas jóvenes que tengan entre 18 y 25 años de edad que se encuentren desempleados o en alguna situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Ahora bien, la pregunta principal es ¿Si este proyecto de ley tiene alguna implicación directa para el INA?, Y la respuesta es positiva, en el tanto existen tres puntos específicos que involucran a la institución dentro del proyecto de ley en estudio, los cuales son:

1. **El artículo 3.- Contrato laboral de aprendizaje**, en lo que interesa al INA:

*“...d) Su objeto podrá versar sobre ocupaciones de cualquier índole, con funciones calificadas o no. Los jóvenes que se encuentren cursando o hayan concluido estudios secundarios, técnicos o superiores universitarios, serán contratados para desarrollar una ocupación relacionada con su formación, **acorde con el programa y el plan de formación que deberá presentar cada empresa...**”.* (La negrita no corresponde al original).

De lo anterior, es importante hacer mención que los programas y planes de formación que presente cada empresa deberán estar verificados y certificados por el INA según lo dispuesto en el artículo 6 inciso e). Así las cosas, estamos frente a un contrato de naturaleza laboral, en el cual el INA se encuentra involucrado en la ejecución, toda vez que esta debe verificar y certificar los contenidos de los planes de formación y capacitación técnica que presente la empresa, en relación al contrato de trabajo y no se establece la obligación del INA con el mismo.

2. **El artículo 6.- Obligaciones del empresario o patrono, en su inciso e) que**

indica: *“Coordinar con el Instituto Nacional de Aprendizaje o cualquier otra institución educativa debidamente autorizada, para que se verifique y certifique los contenidos de los planes de formación de la capacitación técnica de los jóvenes contratados en la empresa, en aquellas áreas y materias que esta haya acreditado como prioritarias, para atender la demanda laboral de su empresa en el corto y mediano plazo”.* En relación a este punto, es importante tomar en consideración que ya es función de esta institución la verificación y certificación de los planes de formación, en el caso en específico este proyecto de ley únicamente viene a establecer una posible obligación para el INA en cuanto a verificar y certificar programas derivados del proyecto SEJOVEN.,

3. **El artículo 10.- Incentivos para la promoción del empleo**, en su inciso c) que

indica: *“Las empresas privadas que contraten jóvenes entre dieciocho años y veinticinco años de edad, bajo la modalidad de contratos laborales de aprendizaje, no*

pagarán durante la vigencia del contrato lo correspondiente al aporte establecido en el penúltimo párrafo del artículo 15 de la Ley N°6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de mayo de 1983, pero solamente en cuanto al salario correspondiente a los contratos laborales de aprendizaje". Sobre este particular, resulta de suma importancia hacer la indicación de que el Instituto Nacional de Aprendizaje se financia con el 1,5% sobre el monto total de las planillas de salarios pagados mensualmente por los patronos particulares de todos los sectores económicos cuando ocupen de forma permanente por lo menos 5 trabajadores. Los patronos del sector agropecuario pagarán un 0,50% del monto total de sus planillas, siempre y cuando ocupen un número superior a diez trabajadores en forma permanente y además con el 1,5% sobre el monto total de las planillas de salarios que deban pagar mensualmente las instituciones autónomas, semiautónomas y empresas del Estado, entre otros (Artículo 15 de la Ley 6868).

Motivo por el cual, considera esta Asesoría Legal que el objetivo del proyecto de dar como incentivo para la promoción del empleo, el no pago del aporte correspondiente a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 6868, Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, en cuanto a los salarios correspondientes a los contratos laborales de aprendizaje, afecta directamente las finanzas del INA, toda vez que se restringe el ingreso por concepto de planillas de las empresas.

Entendemos que el proyecto de ley en estudio, analiza el implantar la modalidad de contrato laboral de aprendizaje, el cual constituye una modalidad de contrato de naturaleza jurídica laboral, motivo por el cual el mismo debería pagar los aportes y contribuciones como todo contrato de trabajo. Ahora bien, la búsqueda incentivos para la promoción del empleo de las personas jóvenes que laboren bajo la modalidad de contrato laboral de aprendizaje, definitivamente esta creada en beneficio del empresario, más no se valoró el impacto para instituciones como el INA, que se financian del aporte de las cargas patronales y que es una institución dedicada también a la capacitación y formación profesional, con modalidades tal como la

formación dual, que comprende la educación teórica y práctica y que subsidia a los estudiantes con becas.

2-Desde el punto de vista técnico:

Sobre el particular se giró consulta a la Gerencia General mediante oficio ALEA-602-2015 del 04 de noviembre del 2015, el cual mediante oficio GG-1732-2015, remite criterio técnico del Proceso Intermediación de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario mediante oficio de USU-PIE-59--2015 de fecha 13 de noviembre del 2015 que plantea lo siguiente:

“Este proyecto puede tener implicaciones en el quehacer institucional desde tres vertientes.

a) Efecto sobre los ingresos institucionales.

b) Efecto en la calidad de formación profesional que se desarrolle en las empresas

c) Efecto sobre la intermediación de empleo.

Considerando el área en que me desarrollo y sobre la cual, asumo, debo pronunciarme es la señalada en el inciso c).

Es mi criterio que con la entrada en vigencia de este ley los empresarios tendrían la oportunidad de formar su propia mano de obra a través de un proceso de formación producción que garantizará que una vez pasado el proceso formativo serán jóvenes con un mayor nivel de productividad que los que se forman en el sistema regular del INA.

Será un proceso formativo muy específico para la empresa contratante que buscará lograr eficiencia y eficacia con las condiciones propias de la maquinaria y tecnología de que disponga en su proceso de producción.

Con la ejecución del proyecto los jóvenes lograrían alcanzar uno de los requisitos que actualmente necesitan para su incorporación al mercado laboral y que se ha convertido en un obstáculo para emplearse.

Una vez concluido su programa de capacitación, es de esperar que habrán logrado la experiencia en una o varias actividades técnicas del proceso productivo de la empresa que los ha formado, logrando de esta forma el mejoramiento del bagaje de conocimientos.

Lo anterior podría llevar a que los jóvenes, formados bajo estas condiciones, queden atrapados por la empresa formadora ya que será una experiencia específica, no sólo en las tareas o actividades del proceso de producción en que se les capacite, sino también en la destreza que adquirirán con el equipo, herramientas y tecnología que se utilice en la misma.

Lo anterior me lleva a pensar que sería de esperar que una vez concluida la formación producción se conviertan en empleados de la empresa formadora, lo cual sería muy positivo por el impacto en el empleo,

Si lo planteado en el párrafo anterior no se diera, genera la duda sobre si habrá otras empresas que consideren esa experiencia específica, principalmente si están en otro estadio de desarrollo tecnológico, o sea equipo, procesos y tecnología de un mejor nivel de avance tecnológico o a la inversa.

A modo de ejemplo, no creo que sea viable esperar que un joven capacitado bajo esta modalidad - de formación producción- en la reparación de frenos de autos, pueda servirle como experiencia laboral en un nuevo puesto de trabajo en donde se requieran mecánicos con experiencia en esa (frenos) y otras partes del vehículo.

El proyecto me parece es una buena propuesta para subsanar uno de los tantas requisitos que están impidiendo que haya una mayor fluidez para lograr el equilibrio oferta y demanda laboral.

Finalmente y como un complemento de lo antes expuesto, me parece que lo establecido en el inciso b) del artículo 3 sobre el plazo mínimo del contrato “un año” podría conllevar a que muchas empresas consideren que sería un plazo muy largo para tener a alguien formándose en un actividad productiva que requiera un menor tiempo para alcanzar el objetivo que se persigue.”

Así mismo, sobre el tema en particular, se solicitó mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre del 2015, criterio técnico en relación a puntos específicos que se detallaran a continuación, recibiendo respuesta al mismo mediante correo electrónico de la señora Olga Hidalgo Villegas de la Unidad Didáctica y Pedagógica, en fecha 23 de noviembre del 2015, la cual indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 3.- Contrato laboral de aprendizaje

d) Su objeto podrá versar sobre ocupaciones de cualquier índole, con funciones....

- *Las empresas no cuentan personal calificado para el diseño de los programas y planes de formación o capacitación acorde a la ocupación que se determina en el contrato laboral de aprendizaje.*

- *Si cada empresa elabora estos diseños de programas o planes todos serán diferentes en (objetivos, contenidos, duración, otros), no sería uniforme la formación o capacitación de las personas jóvenes, por lo que puede que las otras empresas no le quieran reconocer el aprendizaje o experiencia laboral. Por ejemplo podrían existir programas con nombres iguales, pero la duración en horas podrían ser diferentes, 100, 300, o 1000 horas, según programa de empresa para un mismo puesto.*

No se podría aplicar un sistema de calidad donde se estipule un estándar nacional en los planes o programas al puesto de trabajo, al darle a la empresa la potestad de elaborarlos. En Costa Rica no hay normas nacionales de competencias que serían las que vendrían a regular estos planes o programas.

- *Las personas que se encuentren bajo este contrato deben trabajar, estudiar*

y quien los supervisa y evalúa el aprendizaje y si están realmente trabajando y aprendiendo, según programa o plan de formación. Funciones que deben ser una institución educativa, no de una empresa.

- *En este proyecto no indica cuantas horas trabaja y cuantas estudia, eso queda sin definir.*

ARTÍCULO 6.- Obligaciones del empresario o patrono

e) Coordinar con el Instituto Nacional de Aprendizaje o cualquier otra institución educativa debidamente autorizada, para que se verifique y certifique los contenidos de los planes de formación y de la capacitación técnica de los jóvenes contratados en la empresa

- *El INA, al tener que asumir la función de verificación y certificación, dejaría de hacer sus funciones medulares (investigación, diseño, ejecución, evaluación curricular y otras) por verificar y certificar los contenidos de los planes de formación y capacitación técnica de los jóvenes contratados en la empresa, y desatender la demanda de las otras empresas que requieren que el INA forme y capacite su la mano de obra requerida, así como también acredite y certifique.*
- *Además el INA no necesariamente tiene expertos en todas las áreas específicas requeridas por el mercado laboral.*
- *Quien verifica si la empresa ejecuta el programa o plan que el INA certifica o avale.*
- *Quien certifica, capacita o avala a la persona que tendrá a cargo los jóvenes mientras se formación o capacitan y trabaja, ya que la empresa no cuenta con un experto formado y certificado.*
- *Si fueran mucha esta demanda de planes o programas para verificar, certificar los contenidos de éstos, en la institución se tendrían que dejar de hacer: asesorías, capacitación, certificación, ejecución, otros. Además afectaría el presupuesto, cantidad se SCFP ejecutados y por ende personas formadas.*

- *No se habla de un reglamento que regule a esta persona que estudia y trabaja. Por ejemplo si no tiene un rendimiento académico y de trabajo según programa o plan de formación acreditado.*

No se indica con cuanto o como se aprueba ese plan de formación o capacitación acreditado.

- *No se menciona si la persona que capacitará al trabajador estudiante es profesional o capacitado para esas funciones específicas.*

ARTÍCULO 10.- Incentivos para la promoción del empleo

c) Pago de cargas patronales INA

Creo que es una pregunta para presupuesto y no técnica.

Sin embargo considero que lejos de beneficiar este proyecto con las formación y capacitación de las personas jóvenes, perjudicaría a otras personas costarricenses que tiene el mismo derecho a estudiar y así poder obtener, mantenerse, en un trabajo, al direccionar recursos financieros a otras funciones. Además el no pago de cargas patronales INA y imponerle a la institución otras funciones como de acreditar, avalar planes y programas de las empresas que contraten laboralmente a personas jóvenes en el aparato de esta ley.”

3- Comparación con el proyecto de Ley de Formación Dual

El presente cuadro comparativo logra ejemplificar que el presente proyecto de ley no tiene semejanza alguna con el proyecto de ley de formación en la modalidad dual, por los siguientes aspectos:

Proyecto: Ley para la figura del contrato de naturaleza jurídica laboral	Proyecto de ley de la Educación profesional en la modalidad dual
--	--

<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de naturaleza jurídica laboral.2. Personas jóvenes de 18 a 25 años.3. Diseños de planes y programas por parte de personas que no tienen competencias en diseño.4. En este proyecto la persona joven es un trabajador5. En este proyecto se adquiere experiencia pero no hay una regulación en la duración, objetivos, contenidos entre otros de los programas. Cada empresa determina su contenido, objetivos, tiempo y otros.6. Este proyecto no me atrevería a decir que es modalidad dual, ni siquiera se parece al alemán. Además en este se no habla de las personas que tendrán a cargo a las personas jóvenes mientras trabaja y se forma, son capacitados o ya están formados por una institución de educación superior.	<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de naturaleza civil no laboral.2. Personas mayores de 15 años, sin límite.3. Planes y programas elaborados por personas expertas en diseño y en el área.4. En este la persona es un estudiante siempre.5. En este proyecto la persona aprende y adquiere habilidades y experiencia. Además los planes o programas son utilizados para todas las empresas con igual puesto de trabajo.6. Este proyecto está planteado para ejecutar el plan o programa bajo esta modalidad, con personal calificado y capacitado.
---	---

3. Que de conformidad con los criterios técnicos y legales y en pro de proteger el patrimonio del INA, la Asesoría Legal recomienda a la Junta Directiva oponerse

al proyecto de ley en estudio, en el tanto afecta los intereses institucionales desde una perspectiva financiera.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL EN CUANTO A Oponerse al Proyecto de "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMPLEO JUVENIL (SEJOVEN) E INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES", EN EL TANTO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES DESDE UNA PERSPECTIVA FINANCIERA, SEGÚN OFICIO ALEA-643-2015.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO NOVENO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA-647-2015. Decreto conocido como "Desarrollo del Golfo de Nicoya".

El señor Asesor Legal indica que este tema es a solicitud de la Presidencia Ejecutiva del INA porque el Decreto se está elaborando en Casa Presidencial y lo que buscan es el desarrollo del Golfo de Nicoya.

Agrega que en el fondo lo que están haciendo es poner a las instituciones hacer lo que realmente les corresponde.

Acota que no es que el INA esté haciendo algo mal, eso no es así.

Agrega que la Junta Directiva es testigo de las capacitaciones que está dando el Náutico Pesquero en todo lo que es el Golfo de Nicoya y que incluso, fue argumento utilizado en la defensa de la semana pasada, donde salió muchísimo el tema.

Señala que lo único que la Asesoría Legal solicita es que se cambie la redacción, porque literalmente dice:

“Se ordena a los órganos y entes del Sector Público para que, dentro del marco jurídico legal de sus competencias, contribuyan con recursos humanos y económicos o alternativas de cooperación y colaboración requeridas a medidas de sus posibilidades.”

Agrega que siempre han objetado el uso de “*Se ordena*”, ya que lo ideal es que diga “*Autorícese*” pero eso ya sería valoración de la Junta Directiva si considera que se debe cambiar o no.

Señala que esto interesa, en la medida de lo posible, sacarlo cuanto antes porque la reunión política la tienen el dos de diciembre.

El señor Gerente General, manifiesta que esta es una consulta que se le hace a todas las instituciones involucradas, antes de mandar el Decreto.

El señor Asesor Legal, agrega que con la nueva Ley, se le consulta, dentro del marco regulatorio de las instituciones, los reglamentos y decretos.

El señor Presidente somete a votación la propuesta planteada por la Asesoría Legal.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 665-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALEA-647-2015, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el Proyecto de Decreto Ejecutivo de los Ministerios de Ambiente y Energía, de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Humano e inclusión Social, de Trabajo y Seguridad Social, Económica Industria y Comercio, de Planificación Nacional y Política Económica, de Seguridad Pública, de Turismo y de Obras Públicas y Transportes, mismo que fue expuesto por el Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella.

2. Que, indica el Asesor Legal, se debe hacer la recomendación en este proyecto de Decreto, en cuanto a la lectura del artículo 2, en la frase donde se indica expresamente, “se ordena...” puesto que no toma en consideración que el INA es una institución autónoma, de acuerdo al ordenamiento jurídico que la rige. De tal suerte, este artículo no es de recibo pues en vez de ser una obligación, debería plantearse como una autorización a las instituciones para que dentro del marco jurídico legal de sus competencias, contribuyan con los recursos económicos y humanos, en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos funciones y competencias.

3. Que por lo anteriormente expuesto, es criterio de la Asesoría Legal que se debe solicitar el cambio que en lugar de “ordenar”, se diga “autorícese”.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: **ACOGER** LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL TAL COMO LO SOLICITA LA ASESORÍA LEGAL EN OFICIO ALEA-647-2015 Y COMO SE INDICA EN EL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO DÉCIMO:

Documentos para ser vistos en próxima sesión.

- **Oficio GG-1758-2015. Análisis de la situación del Centro de Formación del INA ubicado en la León XIII.**
- **Oficio SGA-898-2015. Propuesta de Reglamento de Construcción de Obras del Instituto Nacional de Aprendizaje**

El señor Presidente, indica que estos documentos se distribuyen para ser vistos en la próxima Sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente, indica que los dos puntos de Presidencia Ejecutiva están incorporados en documentos para ser vistos en la próxima Sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Varios

El señor Secretario Técnico, indica que para el próximo lunes hay cuatro Directores fuera del país por lo que la recomendación de la Secretaría Técnica es que no se haga Sesión porque el *quorum* es demasiado estrecho.

En ese sentido, no habría *quorum* entre el 07 y 11 de diciembre 2015, por lo que, si la Junta Directiva acepta la recomendación, la próxima Sesión sería el Lunes 14 de diciembre.

El señor Presidente, indica que esa última semana, por lógica y porque así siempre ha estado establecido, además de que en esa semana se van acumular algunas cosas, sería bueno sesionar lunes 14 y miércoles 16 de diciembre.

El señor Presidente somete a votación la propuesta para realizar Sesión Extraordinaria el día 16 de diciembre del 2015.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 666-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que los señores Directores acuerdan no realizar la sesión del próximo lunes 7 de diciembre de 2015, toda vez que cuatro de los miembros se encontrarán fuera del país, así como también acuerdan realizar una sesión ordinaria el día lunes 14 de diciembre y una sesión extraordinaria el miércoles 16 de diciembre del presente año.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: NO LLEVAR A CABO LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 2015, TODA VEZ QUE CUATRO DE LOS MIEMBROS SE ENCONTRARÁN FUERA DEL PAÍS.

SEGUNDO: REALIZAR UNA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA LUNES 14 DE DICIEMBRE Y UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Gerente General, menciona que en la reunión previa, conversaron sobre el tema del Reglamento de Precederos, por lo que solicita que se tome un acuerdo que incluya el plazo para ver este tema para junio 2016, porque hay consulta a la Contraloría General.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 667-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-1804-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, la Gerencia General remitió para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, solicitud de suspensión de la aplicación del **REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA**

CHICA DEL INA y del REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO DEL INA,
el cual fue expuesto por el señor Ricardo León Sandí, Gerente General.

2. Que en el oficio antes descrito, el Gerente General, informa a la Junta Directiva lo siguiente:

Antecedentes:

1. *Mediante el oficio GG-691-2015, se envió al Lic. Man Roberto Ugalde Rojas de la División de Contratación Administrativa, de la CGR, la solicitud de autorización del Reglamento que regula el procedimiento de compra especial de materiales perecederos, de alto riesgo para el desarrollo de servicios de capacitación y formación profesional, proyectos tecnológicos y otros del INA.*
2. *Mediante el oficio 09629 DCA-1614, se solicitó información adicional a fin de continuar con el trámite de autorización del "Reglamento que regula el procedimiento para la compra especial de materiales perecederos, de alto riesgo para el desarrollo de servicios de capacitación y formación profesional, proyectos tecnológicos y otros, del Instituto Nacional de Aprendizaje.*
3. *Mediante el oficio GG-998-2015 del 10 de julio del año en curso y en virtud de la reunión sostenida el 6 de julio en la CGR se envió al ente contralor una "Solicitud de retiro del trámite de autorización del "Reglamento que regula el procedimiento para la compra especial de materiales perecederos, de alto riesgo para el desarrollo de servicios de capacitación y formación profesional, proyectos tecnológicos y otros, del Instituto Nacional de Aprendizaje" GG-691-2015.*

Lo anterior en virtud de que los requerimientos realizados por el Ente Contralor, tomarían más tiempo del otorgado, para dar respuesta a los mismos, razón por la cual la Administración prefiere completar der manera suficiente lo solicitado y posteriormente volver a realizar el planteamiento.

4. *Mediante el oficio 09965 DCA-1685, se comunicó a la Gerencia General el archivo sin mayor pronunciamiento por su parte a la solicitud de autorización del "Reglamento que regula el procedimiento para la compra especial de materiales perecederos, de alto riesgo para el desarrollo de servicios de capacitación y formación profesional, proyectos tecnológicos y otros, del Instituto Nacional de Aprendizaje.*
5. *Se realizó una reunión el 15 de octubre de 2015 en la sala de la Gerencia General, para que el señor Gestor Norbert García Céspedes expusiera al Gerente General Sr. Ricardo León Sandí, la propuesta de Reglamento que regula el procedimiento para la compra especial de materiales perecederos, de alto riesgo para el desarrollo de servicios de capacitación y formación profesional, proyectos tecnológicos y otros, del Instituto Nacional de Aprendizaje; en la que se acordó solicitar a los Núcleos y Unidades Regionales una revisión de los bienes clasificados como perecederos y la realización de los ajustes correspondientes en el sistema de Recursos Materiales (SIREMA).*
6. *En la reunión mencionada en el punto anterior también se acuerdo remitir la propuesta de Reglamento, a Núcleos y Unidades Regionales para que se emitieran las observaciones correspondientes, mismas que tenían plazo de enviar a la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo hasta el 23 de noviembre del año en curso; al día de hoy la Gestión se encuentra analizando las observaciones que ha recibido por los Núcleos y de las Unidades Regionales mismas que tienen mucha importancia por cuanto ellos son los competentes en la ejecución de SCFP.*

De conformidad con lo expuesto se solicita la prórroga del acuerdo número 230-2015-JD, para el 30 de junio de 2016, lo anterior considerando que el reglamento aprobado (Acuerdo 252-2014-JD) requiere la aprobación de la Junta Directiva, el envío a la aprobación de la Contraloría General de la República, así como también la implementación a nivel interno, no obstante de no aprobarse esta solicitud afectaría de forma directa la compra de los bienes perecederos necesarios para impartir los servicios de capacitación y formación profesional en el Instituto, por lo que se requiere la ampliación del plazo que vence el 30 de diciembre 2015.

3. Que los señores Directores analizan lo expuesto por el señor Gerente, y que es

contenido del oficio GG-1804-2015, y acuerdan aprobar la suspensión de la aplicación del **REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA DEL INA** y del **REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO DEL INA**, y por ende la prórroga del acuerdo número 230-2015-JD, para hasta el próximo 30 de junio de 2016, considerando que la propuesta el “*Reglamento que regula el procedimiento de compra especial de materiales perecederos, de alto riesgo para el desarrollo de servicios de capacitación y formación profesional, proyectos tecnológicos y otros del INA*” debe ser enviado a la Asesoría Legal, requiere ser sometido a conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, enviarlo a estudio de la Contraloría General de la República para su eventual aprobación y la implementación a nivel interno de la Institución y debe por ende preverse un medio que facilite la adquisición de dichos bienes.

POR TANTO:

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:**

PRIMERO: SUSPENDER LA APLICACIÓN DEL “**REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA DEL INA**” Y DEL “**REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO DEL INA**”, TAL COMO SE INDICA EN EL OFICIO GG-1804-2015.

SEGUNDO: APROBAR LA PRÓRROGA DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 230-2015-JD, **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016**, TAL COMO SE SOLICITÓ EN EL OFICIO GG-1804-2015.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Gerente General, menciona que tiene un asunto en varios por lo que se excusa por traerlo a estas horas de la noche.

Agrega que hoy cumple siete semanas de trabajo efectivo en el INA, por lo que quiere hacer una reflexión sobre un asunto y plantear una cuestión, que desde su óptica, es muy importante.

Acota que cuando se inició la ronda de negociaciones con la Junta Directiva para el nombramiento en el Instituto, se habló de muchas cosas, como situaciones que no se habían resuelto, de otras que requieren de solución inmediata, de la lentitud de algunos trámites, del problema de infraestructura, de la construcción de las nuevas sedes como Cartago, Limón, CEGRYPLAST, el remozar sedes como la Regional Brunca, Santa Cruz, San Ramón, Naranjo, CENETUR, el problema licitatorio, el desfase de la oferta del INA, la falta de atención rápida y eficiente en las necesidades de formación y capacitación de las empresas, del problema de obsolescencia de los equipos de enseñanza del INA, de profundizar en el tema de formación dual.

Señala que se habló de muchas otras cosas más como la estrecha necesidad de coordinar con la Junta Directiva a efectos de mantener una visión compartida y que las políticas que se emitan desde la Junta, sean el norte de una Gerencia Ejecutiva y vigorosa para alinear al INA con las necesidades del país.

Indica que estas siete semanas de ha dedicado a conversar con mucha gente en el INA, visitar muchas sedes y regiones.

Manifiesta que muchas personas coinciden con lo que la Junta Directiva le ha indicado.

Añade que coincide en que en esas personas ha encontrado en el INA una voluntad de resolver los problemas, buenas intenciones y ganas de iniciar esta ruta de reorientación del INA.

Agrega que ha sido una tarea complicada con jornadas de cinco de la mañana a ocho o nueve de la noche pero no se queja de eso, de absolutamente nada de eso, porque ya sabía a lo que se enfrentaba cuando aceptó el reto.

Acota que aún recuerda, como se lo mencionó al señor Vicepresidente, la última sesión que se tuvo en la UCCAEP, donde don Minor se retiró.

Añade que quedó solo con los seis Directores para que se le realizara un *quiz* sobre las perspectivas de trabajo en el INA, etc.

Manifiesta que aún recuerda al señor Vicepresidente, sentado a la derecha, cuando le preguntó si se había averiguado las condiciones económicas de la contratación en el INA.

Indica que aún recuerda lo contestado y fue que si las motivaciones fueran económicas, no estuviera sentado en la silla de Gerente.

Agrega que no era un enunciado demagógico o un decir para quedar bien, ya que se incorporó al INA y está trabajando de gratis para el INA.

Señala que el INA lo único que le ha dado es un celular y la posibilidad de transporte a su casa, ida y vuelta.

Acota que no pide nada, no pide aumento ni nada ya que sabe cuáles son las condiciones, sin embargo, y orgullosamente, trabaja bajo esas condiciones porque si el país lo requiere y puede ayudar, está dispuesto hacerlo.

Añade que no es nada más un enunciado lírico sino una acción concreta, sin embargo, está enterado de un estudio o recomendación, pronta a ser presentada a la Presidencia por la Auditoría, donde a las Autoridad Superiores se le prohíbe utilizar el vehículo institucional para transportarse de la casa al trabajo.

Manifiesta que si bien está que trabaja de gratis para el INA, tampoco le parece adecuado pagar para trabajar, ya que el nivel de masoquismo y atentado al patrimonio sería demasiado, además de sumergirse en la maraña del tránsito y el peligro de, en medio de las mortificaciones, tener que tomar el vehículo personal y meterse en el tránsito todo estresado, *so pena* de tener un accidente.

Indica que esta situación la ha comentado con los señores Subgerentes, donde don Durman le mandó un escrito por correo porque está incapacitado.

Agrega que a doña Ileana le va pedir, si el señor Presidente lo permite, que exprese su opinión para no hablar por ella.

Acota que si esa situación se mantiene, lamentablemente en el corto plazo, se verá en la obligación de dejar el INA, ya que no le parece justo ni sano, que los instrumentos mínimos de trabajo que está pidiendo al Instituto, que es tener un vehículo, además de venir trabajando en el vehículo y no es un lujo, ni siquiera es un vehículo de uso discrecional, ya que es un vehículo con todos los rótulos habidos y por haber, donde ni siquiera en el AM-PM puede parar por *so pena* que le tomen una foto y que se diga que se usa el vehículo para fines particulares, pero no es así, es para venir al trabajo.

Indica, antes de que haya alguna discusión o medida a tomar, que la señora Subgerente Técnica, también pueda expresar su opinión.

La señora Subgerente Técnica, manifiesta que desde el momento que se dieron cuenta, al igual que el señor Gerente, pondría la renuncia al puesto pues como se sabe, el vehículo se convierte en un adjunto a la oficina.

Acota como ejemplo, que hoy a las seis de la mañana iba para Esparza a una reunión que empezaba a las ocho y por motivos que la Ministra se atrasó empezó a las once de la mañana y durante todo ese periodo estuvo trabajando, mandando correos y planeando una actividad que mañana se tiene con ACNUR.

En ese sentido, considera que no anda paseando con el carro sino que anda trabajando y es el único incentivo, pues como se sabe, desde que está en el puesto de Subgerente, tiene el sueldo congelado.

Agrega que en este momento gana más el jefe de una Unidad Técnica que un Subgerente Técnico, sin hablar de los Gestores, porque los Gestores ganan más que el Presidente Ejecutivo.

Indica que desde que el señor Gerente General les informa de la situación, ya no se puede continuar más porque no es justo que no se reconozca lo mínimo.

Agradece al señor Presidente porque lo ha intentado y se ha conversado pero ya se tiene meses de meses con esa inseguridad, ya que al igual que el señor Gerente General, hace unos días pensó en pasar a una Farmacia por unos medicamentos pero existe la angustia de esa incertidumbre.

Indica que al igual que don Ricardo, también estaría poniendo la renuncia al puesto.

El señor Director Esna Montero, consulta que si no hay un Reglamento de Transporte donde todas esas situaciones particulares estaban incluidas, ya que si no se equivoca la Junta Directiva vio un Reglamento donde todas estas situaciones estaban estipuladas.

Agrega que son situaciones que no vienen desde ahora, vienen desde hace bastante tiempo, en ese sentido, considera que se debe remar parejo por la Institución ya que son situaciones recomendadas que no pueden poner en juego la buena marcha de la institución.

Acota que la situación de los automóviles, en toda institución se da que se lleva al Gerente, van, lo dejan y vuelven, por lo que la Junta Directiva lo que debe crear es

algo blindado para que a los compañeros puedan irlos a dejar, porque la jornada de trabajo de ellos no es de ocho a cuatro o cinco, es de ocho a ocho o de ocho a diez, indiferentemente, esas son las situaciones que se deben analizar.

Añade que se debe trabajar en conjunto, todos como Institución y ver situaciones particulares, por tal motivo, lo trae a colación ya que le parece que, como dice el pachuco, *se le debe buscar la comba al palo*, por el bien de la Institución.

Indica que la Institución tiene enemigos afuera, pero espera que no los tenga adentro como pasa en otras Instituciones, espera que de eso el INA esté saneado y que espera y quiere pensar que eso no pasa dentro del INA.

Manifiesta que se pueden poner de acuerdo y hacer un trabajo entre Junta Directiva, Presidencia, Gerencias, Asesoría Legal, sentarse y revisar el Reglamento por el bien de la Institución, tomando en cuenta que las cabezas son el bien de la Institución.

El señor Director Lizama Hernandez, indica que este es un tema que ha planteado en varias ocasiones y que para él y está en la Ley clarísimamente, son los jefes de la Institución, que tiene salarios, aunque son bajos comparados con la mayoría de las otras instituciones del Gobierno, de Gerente y no salarios de chofer.

Agrega que lo dijo dos o tres años atrás, cuando se discutió este mismo tema, de que el vehículo de un Gerente o Presidente Ejecutivo es una oficina de trabajo, por lo que no tiene sentido que una persona de ese nivel tenga que estar perdiendo el

tiempo, tiempo que se lo puede dedicar a la institución con su intelecto y capacidad, a tener que estar manejando, eso por un lado.

Por otro lado está el tema de seguridad ya que una persona con el rango de un Presidente Ejecutivo o de los tres Gerentes que tiene la Institución, es una persona que tiene un enorme estrés por un trabajo que tiene que estar lidiando por todo lado, no solo con la Junta Directiva, sino que con el país entero, eso obviamente genera un trabajo muy extenso y estresante por lo que no se les puede agregar que también trabajen de choferes.

De tal modo, le parece que la situación hay que manejarla con inteligencia por lo que está dispuesto hasta casi de sacar un Acuerdo u orden terminante de que la Administración Activa no puede estar sin vehículos, ya que esto le parece la cosa más estúpida que puede haber.

El señor Director Monge Rojas, manifiesta que esto es una pena, hablar de una situación que ya se había discutido, ya se había traído al seno de la Junta Directiva, donde hubo una reunión con los señores Subgerentes y se conversó el tema.

Acota que no es un incentivo, es parte de lo que los señores de la Alta Administración tienen como derecho en su labor, ya que son ellos los que tienen, en sus hombros, la responsabilidad administrativa de una institución de más de dos mil empleados, que está en todo el país y tiene una proyección enorme.

Añade que la situación le toma por sorpresa, les da la razón pero le preocupa, escuchar, en el seno de la Junta Directiva, al Gerente General y Subgerente Técnica, decir que pueden renunciar a sus puestos.

Considera que eso no puede ser, ya que es una cuestión que se puede revisar.

Añade que en este país no hay educación y ni cívica se tiene, donde se cree que todas las personas son iguales, situación que no debe ser así porque hay ciertos niveles y se deben respetar.

Agrega que desde la infancia le enseñaron a respetar la figura presidencial, al señor Presidente de la República o señora Presidenta de la República, sea quien esté, se haya o no votado, ya que es la figura institucional que representa la identidad del país y se debe respetar.

No se debe decir *Luisgui* o *Laura*, se debe decir *la señora Presidenta*, en su momento doña Laura y *el señor Presidente Luis Guillermo Solís*, que no es *Luisgui* ni *Luis Guillermo*, situación que no se entiende porque el costarricense es igualado.

Manifiesta que esa es parte de la gran problemática y la mala educación o la no educación que hay en el país.

Pregunta que si alguno sabe cuál es la bandera más grande que hay en el país que ondea siempre y vean que ninguno sabe, ese es un problema de identidad como ticos.

Indica que México tiene un lineamiento específico del tamaño de su bandera en las instituciones y edificios, ni qué decir Panamá, Venezuela con todo su Chavismo, Colombia, Guatemala en Escuintla, el INTECAP tiene una de las banderas más grandes de toda Guatemala y en Costa Rica no se sabe dónde está la bandera más grande.

Manifiesta que la de La Rotonda es la única y las Instituciones Públicas como el INA, si se pone, primero es cuando se acuerda que vienen las Fiestas Patrias.

Señala que dice esto porque con esta filosofía de tratar de hacer ver cosas que realmente no tienen ningún impacto, se destruye el país.

Agrega que cómo un país, que se supone muy educado, no tenga Casa Presidencial pero sí un edificio viejísimo y horroroso, que da vergüenza, y lo dejó FERTICA.

Acota que si se visita Managua, que de tanto se hace crítica, el Congreso es más bonito, la Casa Presidencia es mejor, ni que decir del otro lado, el Palacio de las Garzas en Panamá y de ahí para arriba, pero Costa Rica no y ni siquiera hay preocupación.

Añade que todavía, la Asamblea Legislativa iba hacer un nuevo edificio, pero por dicha no lo hicieron porque iba ser muy espantoso, porque a quién se le ocurre poner un edificio encima de un tugurio, porque ese edificio actual de la Asamblea tenga algún valor histórico.

Manifiesta que el sentido común para cualquiera le dice que hay que sacar el Museo Nacional de ahí, se hubiera hecho el Edificio del Museo de Jade tres veces más grande, pasan el Museo ahí, agarran el edificio como Casa Presidencia y por debajo, como en Estados Unidos, debajo de esa gran plaza, ahí está todo el Centro Cívico del país.

Acota que La Asamblea está por debajo, debajo de ese parque se bota la Biblioteca, se hace nueva y por debajo va todo, pero nadie piensa en eso y encima, se hace una Plaza Cívica enorme, se conectaría todo, Asamblea Legislativa, Palacio Presidencial y así todo estaría en un mismo lugar, pero que nadie piensa en eso.

Indica que cuenta todo esto porque está la mezquindad de no darle, tan siquiera, la facilidad a los Gerentes, en la mezquindad de no poder andar un carro, tiene que andar vehículos que ya es hora de cambiarlos, el vehículo ya no da abasto, el mantenimiento cada vez va siendo más caro.

Añade que el por qué es porque el tico promedio, su psicología de la envidia, no le permite que un Gerente General pueda andar en un carro nuevo, eso no debe importar porque hay algo que se llama imagen país

Por ejemplo, cuando atacan a RECOPE y tan siquiera se dan cuenta qué es RECOPE, cuándo se fundó, qué hace.

Señala que RECOPE tiene erros, montones, pero ni tan siquiera se piensa en cuál es el origen que tiene.

Con el ICE pasa lo mismo y son cosas en que también hay que pensar.

Añade que existen facilidades y cosas en las que se puede abrir la mente y pensarlas, darle vuelta ya que no es solo por el bien del INA, sino que es por el bien del país.

Manifiesta que si por lo menos se pudiera decir que el país tiene una infraestructura envidiable de viaductos, túneles, trenes que permitan llegar a la casa en una hora, de aquí a San Ramón, se puede decir que el vehículo no se va necesitar mucho pero con la infraestructura que tiene el país, donde no es posible ni siquiera que un carro de tracción sencilla, poder estar seis meses sin tener que cambiarle un compensador, tras de encima se le va quitar la facilidad a los Gerentes para que hagan sus funciones.

Señala que esta situación le deja mucho qué pensar, en ese sentido, quiere retomar las palabras que dijo el señor Director Esna Montero, pues espera no tener enemigos dentro de la Institución, al igual que espera conversar sobre esto ampliamente y así encontrar una solución que venga a beneficiar a todos.

El señor Vicepresidente, indica que se une a los comentarios de los compañeros Directores ya que realmente en este país conducir es caótico.

Manifiesta que inicialmente venía en carro pero cuando de Paseo Colón a Curridabat empezó a durar hora y media y cuando dejó el carro en las columnas del Parqueo del edificio, se cuestionó que qué era lo que le pasaba.

Acota que al final mejor se unió al grupo de los señores Directores Esna Montero y Lizama Hernández de viajar en el carro de la Junta Directiva, aunque deban venirse dos o tres horas antes.

Añade que prefiere esa situación a tener que aguantarse el estrés y peligro que significa andar en carro manejando.

Indica que compadece al señor Director Solano Cerdas ya que debe viajar hasta Orosí de Cartago, con una rutina cargada.

También entiende al señor Gerente General, en el sentido que, tener que pagar por trabajar, eso ya está raro.

Acota que a veces la persona puede hacer algo, pero no puede caer en esa costumbre.

Considera que algo se debe hacer, simplemente es de ver cuál es la forma de solucionar este problema y entrarle.

Añade que la Junta Directiva, por lo menos con los que ha podido hablar, se está de acuerdo que esto no puede ser y se debe dar una solución.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que este tema, de los vehículos, a los funcionarios de la institución, ni es de hoy ni es del INA, es un tema que está

íntimamente relacionado y encuadrado por la Ley General de Tránsito, por lo que no hay nada que hacer.

Al ser las veintiún horas, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4720.